



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Médicamento

NÚMERO: 003/2012
FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

LICITACION PÚBLICA

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 42, 43 FRACCIÓN I, 51, 52 Y 70 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LOS BIENES CONTENIDOS EN SU "GUÍA DE MEDICAMENTOS" Y MEDICAMENTO ESPECIAL PRESENTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE ESTE DOCUMENTO (ANEXO 1) DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para proveer al **Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación que en lo sucesivo se le denominará Usuario**, en forma oportuna los bienes con la especificaciones, en la cantidad que se consigna en el catálogo de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales legales de los bienes solicitados.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: MEDICAMENTOS

2.2. ORIGEN DE LOS FONDOS: 100% Estatales

2.3. CONVOCATORIA NÚMERO: 003/2012 **FECHA:** 6 DE NOVIEMBRE DE 2012

2.4. COSTO DE LAS BASES: \$2,500.00

2.5. CONVOCANTE: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 13 al 20 de noviembre de 2012 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfonos: 438-04-40; la entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVOCANTE: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LICITANTE: Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que se haya inscrito y pagado los derechos para participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

DICTAMINADOR TÉCNICO: Indistintamente persona física o moral designado por el Servicio Médico para el seguimiento de lo previsto en las bases de licitación

PROVEEDOR: El o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato de suministro de una o varias partidas de la presente licitación.

USUARIO: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

4.1. JUNTA DE ACLARACIONES: El día 20 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. La asistencia de los **LICITANTES** a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo será responsabilidad del **LICITANTE**, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los aspectos que se traten en ella.

a) DE LOS LICITANTES:

El **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc.; a la que asistirán los representantes técnicos del **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **LICITANTES**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar copia simple a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no presenten copia del comprobante de pago de bases tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos deberán ser enviadas a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones, al correo electrónico dr_jaime1958@hotmail.com y deberán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante, junto con copia del comprobante de pago de bases con el Representante técnico designado por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día de la junta.

El **LICITANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y notas importantes que figuran en las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **LICITANTE** omite presentar en la forma y términos solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

b) DEL CONVOCANTE:

El **CONVOCANTE** publicará la minuta en la página de Internet del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, siendo responsabilidad del **LICITANTE** que no asista, obtener una copia de la misma, por este medio o en las oficinas del **CONVOCANTE**.

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que el **CONVOCANTE** haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

- 4.2 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** El día 27 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en el que registraron su asistencia al acto.
- 4.3 DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:** El 11 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas, en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

FALLO: El 11 de diciembre de 2012 a las 11:00 en el Salón “Presidentes” del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada para el fallo, ésta se dará a conocer el día de la apertura de propuestas técnicas y económicas, éstas se darán a conocer mediante escrito dirigido a todos los licitantes en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo cuando así se haya establecido en las bases de la licitación, la convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, respetando los plazos y términos que marca la LEY

5 CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

- 5.1 PRECIO:** Los contratos derivados del presente procedimiento de licitación tendrán una vigencia a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, para la partida Num. 1 se asignará mediante contrato abierto (**Anexo 8-A**) comprometiéndose un presupuesto mínimo de \$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) y un máximo de \$6,250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; para las partidas de la 2 a la 1192 se asignará mediante contrato no abierto. (**Anexo 8**)
- 5.2** Las cotizaciones deberán presentarse para la partida Num. 1 en porcentaje de descuento máximo sobre precio farmacia en medicamento innovador (patente restringida); para las partidas de la 2 a la 1209 las cotizaciones deberán presentarse tomando como base un 18% (dieciocho por ciento) como descuento mínimo sobre precio farmacia en medicamento innovador (patente restringida) y 40% (cuarenta por ciento) como descuento mínimo sobre precio farmacia en medicamento Medicamento Genérico (MG) en **pesos mexicanos** y no se aceptaran incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **licitante** considerar en su oferta un **precio unitario único**.
- 5.3 FACTURACIÓN:** La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.
- 5.4 PAGO:** Las condiciones de pago serán de 60 a 90 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

5.5 ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

6 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO No 1**).

6.2 PLAZO DE LA ENTREGA: Para la partida Num. 1 se realizará en 24 horas posteriores al pedido y para las partidas de la 2 a la 1209 se realizarán en 6 quincenas, debiendo entregar el primer y tercer lunes de cada mes, la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, de acuerdo a partida, código y descripción del medicamento, debiendo ser la primera entrega el día 2 de enero de 2013.

6.3 LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40). Para las partidas de medicamentos que pertenecen al Grupo I y II la entrega deberá realizarse en cada una de las farmacias pertenecientes al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación en los domicilios que se señalarán en los pedidos correspondientes emitidos por el Almacén General de Medicamentos sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

6.4 CONDICIONES DE ENTREGA:

6.4.1 EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

6.4.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el

CONVOCANTE requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

- 7 DEVOLUCIONES:** El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.
- 8 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE:** Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.
- 9 PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR:** El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.
- 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:**

10.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Toda la documentación y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catálogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones (**DOCUMENTO 1-T , ANEXO NÚM: 1-A, DOCUMENTO NÚM: 1-E ANEXO NÚM: 1-B**), **deberán entregarse en original y copia** y elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene el no. de partidas y consta de no. fojas útiles debidamente numeradas del número ___ al número ___ y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA: Los **LICITANTES** las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán

entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas, un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

Dicho sobre deberá contener en su interior la propuesta técnica y económica, documentos técnicos y demás que soliciten las presentes bases. “No será motivo para desechar sus propuestas”, siempre y que en la recepción de las proposiciones, se proceda primero a revisar su documentación técnica y si no es desechada por la falta de algún requisito, luego abrir su propuesta económica. No se aceptarán el envío de propuestas por el servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

10.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-

DOCUMENTO

DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

- 1** Recibo original y preferentemente copia simple para cotejo de la compra de las bases o recibo de pago expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago (Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación), debidamente sellado, el cual será requisito para participar en la licitación.
- 2** Original o copia certificada y preferentemente copia simple para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila
- 3** Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esté debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. **(ANEXO NÚM. 2).**
- 4** Escrito original firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- **(ANEXO NÚM: 3).**
- 5** **5.1.-** La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la

Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.

5.2.- En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.

- 6** En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. **(ANEXO NÚM: 4).**
- 7** Presentar en el acto de la primera etapa, dentro del sobre “técnico”, o fuera de éste, a juicio del **LICITANTE**; la identificación oficial con fotografía (original y preferentemente copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto será desechada la propuesta.
- 8** Escrito manifiesto del **LICITANTE**, sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia, el cual será de CINCO años, de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía mínima solicitada para cada partida en el catálogo de conceptos **(ANEXO NÚM: 7).**
- 9** Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización del fabricante o mayorista para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. **(ANEXO NÚM: 9).**
- 10** Original y copia para cotejo de la Licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos, que autoriza el comercio de productos químicos- farmacéuticos. Vigente.
- 11** Carta de canje en la cual se compromete el proveedor adjudicado a canjear al Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación aquellos productos que se manejen con fecha de caducidad menor a dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en el Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40), para tal efecto esta dependencia solicitará el canje respectivo tres meses antes de la fecha de caducidad.

10.2.2.

DOCUMENTO

PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (**DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A**) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

1-T

La descripción de los bienes en el **DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A**, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: número de partida, descripción, presentación, laboratorio, cantidad y fecha de entrega y especificaciones de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece, para poder calificar técnicamente las propuestas (**Este anexo no deberá incluir precios**).

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación.

La propuesta técnica deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico (CD ó USB) capturadas en Excel, **a renglón seguido** identificando las partidas en las que cotizo.

10.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:

El sobre de la propuesta económica deberá contener los documentos siguientes:

- DOCUMENTO 1-E PROPUESTA ECONÓMICA.-** La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, tipo innovadores(I) y medicamentos genéricos (MG) presentación, laboratorio, cantidad, el precio farmacia con número y letra, porcentaje (%) de descuento, el precio unitario con número y letra, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. **(DOCUMENTO 1-E, ANEXO NÚM: 1-B)**. La propuesta deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico (CD ó USB) capturadas en Excel.
- DOCUMENTO 1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS;** Cheque simple cruzado o con las leyendas “para depósito en cuenta del beneficiario” o “no negociable”, expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de: **SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**, según corresponda, por un importe como mínimo al 5% del monto **TOTAL** de la propuesta económica, antes de I.V.A.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A. Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato que se señala en el **DOCUMENTO 1-E, ANEXO NO. 1-B**, anotando el número

de partida, descripción corta, tipo: innovadores(I) y medicamentos genéricos (MG), presentación, laboratorio, cantidad, el precio farmacia con número y letra, porcentaje (%) de descuento, el precio unitario con número y letra, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos el número de partida, descripción corta del bien ofertado, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el **ANEXO NO. 1-B**.

- a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
 - b. El **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
- B. El **LICITANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
- C. Los descuentos especiales del o los artículos cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, impuestos, etc., (cuando se indique por la convocante: Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.,).
- E. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- F. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- G. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del licitante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

- 11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la **CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **LICITANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **LICITANTE** no se presentara a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de “documentos técnicos complementarios” y “propuesta técnica”, desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrará en presencia de los licitantes y se someterá a firma de los licitantes, para ser devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las

propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la “propuesta económica” solicitados en las bases, únicamente de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

12 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIONES DEL CONTRATO:

12.1 EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

- a. El **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los **LICITANTES** (cuando se requieran).

Por otra parte el área administrativa o financiera del **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras para contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja.

- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. El **CONVOCANTE**, deberá enviar en fecha previa a su notificación el fallo de la licitación al Comité de Adquisiciones del Servicio Médico de los Trabajadores de La Educación, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por los convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

- d. Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una oferta por partida en caso de presentar dos opciones o más, el **LICITANTE** será descalificado en la partida en cuestión.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes técnicamente, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de el **CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio, calidad y financiamiento sea el mejor para medicamentos innovadores (I) y medicamentos genéricos (MG) de los medicamentos que conforman los medicamentos del Servicio Médico de los

- Trabajadores de la Educación, que cuenten con autorización de la Secretaría de de Salud.
- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores locales.
 - f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los **LICITANTES** que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.
 - g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de las proposiciones.
 - h. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, considerando el dictamen elaborado por el **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES** del Servicio Médico de Los Trabajadores de la Educación de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, el **CONVOCANTE** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con él los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **LICITANTES** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: por partida previamente definidas y preestablecidas en el catálogo de conceptos.
 - i. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de proveedores locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 59 de la citada Ley.

13. LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.
- b. El sobre en que se presentan las ofertas no está cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas y económicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.
- d. Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por el **CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

14 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del licitante, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.

-
- c. El **LICITANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de esta licitación.
 - d. Los bienes que oferte el **LICITANTE** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc., solicitadas por el **CONVOCANTE**.
 - e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por el **CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.
 - f. Presentar dos o más opciones por partida, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.
 - g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
 - h. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio del **CONVOCANTE**.
 - i. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.
 - j. El **CONVOCANTE** encuentre que el **LICITANTE** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
 - k. El **LICITANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
 - l. Las proposiciones se presenten en escalas.
 - m. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos.
 - n. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **LICITANTE** (sin incluir el I.V.A).
 - o. Cuando presenten precios en moneda extranjera.

- p. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación.
- q. La convocante compruebe que el licitante no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- r. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los licitantes.
- s. Y demás que señale el Artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

15 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

La licitación podrá ser declarada desierta por el **CONVOCANTE**:

- a. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación que en su caso se realice por la convocante no fueren aceptables y, volverán a expedir una nueva convocatoria.
- b. Los resultados de la investigación a que se refiere el párrafo anterior, por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 59 de esta Ley. Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.
- c. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiriera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura y si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.

16. FALLO DE LA LICITACIÓN:

En el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, se realizará el acto en donde se

dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregará copia a los licitantes que asistan a este acto, se levantará acta que firmarán los participantes y se entregará copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

El **LICITANTE** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: Departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Blvd Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

17. GARANTÍAS:

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: El **LICITANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda “para depósito en cuenta del beneficiario” o “no negociable”, expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, (**DOCUMENTO 1**) de la propuesta económica.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **LICITANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, por un mínimo del 10% (diez por ciento) y hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento incluyendo el I.V.A., en pesos

mexicanos a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, según corresponda. **(ANEXO NÚM. 5)**. Cuando el monto total del contrato sea hasta de 836 (ochocientos treinta y seis) salarios mínimos diarios vigentes en la Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se podrá otorgar garantía distinta (cheque con la leyenda “para depósito a cuenta del beneficiario” ó “no negociable”).

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente seis meses a partir de la última entrega de los bienes en los almacenes del **CONVOCANTE**.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **PROVEEDOR** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.- **(ANEXO NÚM. 6)**.

17.3. GARANTÍA DEL ANTICIPO: De ser el caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación como garantía del anticipo por la totalidad de su monto, (I.V.A. incluido), en la misma moneda en la que se otorga el anticipo. (NO APLICA).

17.4. GARANTÍA DEL FABRICANTE: El **PROVEEDOR** deberá entregar al **CONVOCANTE** la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

17.5. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: Concluida la entrega de los bienes, no obstante su recepción formal, el **PROVEEDOR** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la **LEY**, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los bienes deberá ser de CINCO años, según lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias con excepción de los insumos que indiquen en el envase una fecha de caducidad menor, la cual no será inferior a dieciocho meses para todas las partidas contenidas en el **ANEXO NUM 1** de las presentes bases, contados a partir de la fecha de recepción en el Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, manifestado por escrito por el **LICITANTE** y lo deberá incluir en el pago de documentos de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios, **(DOCUMENTO 8)**.

18 CONTRATO:

18.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por el **CONVOCANTE (ANEXO NÚM: 8 Y ANEXO NÚM: 8-A)** y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685 -3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, la garantía otorgada y el **CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

18.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifiquen en total más del 30% del monto o cantidad de los conceptos originalmente establecidos en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre el **CONVOCANTE** y el **PROVEEDOR**.

Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, el **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

18.3 RESCISIÓN DE CONTRATO: En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) **PROVEEDOR** (es), además de las penas convencionales, el “**CONVOCANTE**” podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PROVEEDOR** (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

19. PENAS CONVENCIONALES: Para el caso en que el **PROVEEDOR** no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **PROVEEDOR** a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el **PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y su importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba a caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.

20. CONDICIONES:

El **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A) Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.
- B) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; (**DOCUMENTO N° 1-E**), de la propuesta económica, (**ANEXO NUM. 1-B**).

- C) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas (técnica y económica) presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas o modificadas;
- D) El **LICITANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO 4** (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnicas y económica).- **(ANEXO NÚM. 3)**.
- E) Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
- a. Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **LICITANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del **PROVEEDOR**.
 - b. El **CONVOCANTE** será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.
 - c. Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el **PROVEEDOR** a excepción del I.V.A., que será pagado por el **CONVOCANTE**.
 - d. Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a (nombre del **CONVOCANTE**), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.
 - e. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.

- f. El **PROVEEDOR** acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos bienes y sus equipos, ante el **CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad competente para el caso.
- g. Gastos de la licitación: el **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Experiencia y capacidad técnica.- El **LICITANTE** deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos así como el personal y capacidad técnica para, en su caso; prestar el servicio y mantenimiento que se le requiera relacionado con los bienes que suministre.

21 MUESTRAS:

21.1 MUESTRA FÍSICA: De las partidas en que así se señale en el catálogo de conceptos, El **LICITANTE** deberá presentar la(s) muestra(s) física(s), que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por El **CONVOCANTE. (NO APLICA)**

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del **PROVEEDOR**, número de licitación, y número y descripción de la partida cotizada. **(NO APLICA)**

21.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: Deberán ser entregadas el día de entrega de la propuesta, de las 8:30 a las 14:30 hrs. en el Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos 3685 -3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila., cp. 25294 (tel. 4-38-04-40). **(NO APLICA).**

En el entendido de que la omisión de la presentación de la muestra física solicitada, será motivo de descalificación y desechamiento de su propuesta en la partida correspondiente. **(NO APLICA).**

22.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO”

LOS DOCUMENTOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS QUE EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

- 22.1 ACTA CONSTITUTIVA, SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES.
- 22.2 PODER NOTARIADO A FAVOR DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO.
- 22.3 IDENTIFICACION OFICIAL.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOTA (1): Se agregan a estas bases **Anexos del 1 al 11.**

NOTA (2): En el **Anexo 10.-** Relación de documentos que deberán presentar los participantes en el concurso y se utilizará como constancia de recepción de la entrega que haga el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de la entrega de este anexo por parte del participante no será motivo de descalificación.

TOTAL DE PARTIDAS: 1209

- TODA LA DOCUMENTACION, DEBERA ESTAR VIGENTE AL MENOS A LA TERMINACION DE LA PRESENTE LICITACION. (INCLUYENDO COPIAS)
- TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERA ESTAR LEGIBLE PARA SU IDENTIFICACION.

NOTAS IMPORTANTES:

1. EL PERIODO DE GARANTIA SERA DE CINCO AÑOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS CON EXCEPCION DE LOS INSUMOS QUE INDIQUEN EN EL ENVASE UNA FECHA DE CADUCIDAD MENOR, LA CUAL NO SERÁ INFERIOR A DIECIOCHO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN EL ALMACÈN GENERAL DE MEDICAMENTOS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, BOULEVARD LOS ÀLAMOS 3685 -3 COL. SAN JOSÈ DE LOS CERRITOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, CP. 25294 (TEL. 4-38-04-40) EL CONVOCANTE SOLO ACEPTARÁ MEDICAMENTO INNOVADOR (PATENTE RESTRINGIDA) Y MEDICAMENTOS GENERICOS (MG) LOS CUALES SE HAYAN SUJETADO Y APROBADO LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD

EN LOS LABORATORIOS DENOMINADOS “TERCEROS AUTORIZADOS”, AUTORIZADOS POR LA SSA QUIENES DEBERAN SUJETARSE A LO QUE ESTABLECE LA “NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-177-SSA1-1998”, QUE ESTABLECE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DEMOSTRAR QUE UN MEDICAMENTO ES INTERCAMBIABLE. REQUISITOS A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS “TERCEROS AUTORIZADOS” QUE REALICEN LAS PRUEBAS. EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA COMO MEDICAMENTO INNOVADOR (PATENTE RESTRINGIDA) Y EXISTIR ALGUNA DUDA POR PARTE DEL CONVOCANTE, ESTE EXIGIRÁ PRESENTAR UNA COPIA DE LA PATENTE RESTRINGIDA DEL MEDICAMENTO INNOVADOR PROPUESTO, DE NO PRESENTARSE LA MISMA, ESTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

2. LA PARTIDA 1 CONTENIDA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CATÁLOGO (**ANEXO1**) SE ASIGNARÁ POR CONTRATO ABIERTO (**ANEXO 8 A**)
PARA LAS PARTIDAS 2 A LA 1208 CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CATÁLOGO (**ANEXO1**) SE AGINARÁ POR CONTRATO NO ABIERTO (**ANEXO 8**)
3. EL CONVOCANTE DEBERÁ APEGARSE A LA GUIA DE MEDICAMENTOS ESPECIALES DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

Anexo 1

MEDICAMENTO ESPECIAL			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SAL	CANTIDAD A LICITAR
1	3TC	LAMIVUDINA	D.N.SM
1	ACCOCIT	CISPLATINO	D.N.SM
1	ACLASTA 100 ML.	ACIDO ZOLEDRONICO	D.N.SM
1	ACLIXEL	PACLITAXEL	D.N.SM
1	ACOCARB	DARCABACINA	D.N.SM
1	ACTILYSE	ALTEPLASA	D.N.SM
1	ADRIPLASTINA RD	DOXORUBICINA	D.N.SM
1	AGRIPPAL	VACUNA CONTRA LA GRIPE	D.N.SM
1	AKROCELL	TACROLIMUS	D.N.SM
1	ALACRAMYN	POLIVALENTE ANTIVIPERINO	D.N.SM
1	ALGELSAL	DIEILAMINA MIRTECAINA	D.N.SM
1	ALIMTA	PEMETREXED	D.N.SM
1	ALKERAN	MELFALAN	D.N.SM
1	ANTIVIPERINO	POLIVALENTE ANTIVIPERINO	D.N.SM
1	ANZEMET	DOLASETRON	D.N.SM
1	ARACMYN	POLIVALENTE ANTIVIPERINO	D.N.SM
1	AROMASIN	EXEMESTANO	D.N.SM
1	ASOTAX	PACLITAXEL	D.N.SM
1	AVASTIN	BEVACIZUMAB	D.N.SM
1	AXOFOR	HEMATOPOYETICO	D.N.SM
1	BACLOFEN	BACLOFEN	D.N.SM
1	BAIETTA	EXENATIDA	D.N.SM
1	BARACLUDE	ENTECAVIR	D.N.SM
1	BENEFLUR	FLUDARABINA	D.N.SM
1	BETAFERON	INTERFERON BETA	D.N.SM
1	BLASTOLEM RU	CISPLATINO	D.N.SM
1	BLEOLEM	BLEOMICINA	D.N.SM
1	BLOMINDEX	BLEOMICINA	D.N.SM
1	BOTOX TIPO A	TOXINA BOTULINICA	D.N.SM
1	CAMPTOSAR	IRINOTECAN	D.N.SM
1	CANCIDAS	CASPOFUNGINA	D.N.SM
1	CARBOPLAT	CARBOPLATINO	D.N.SM
1	CARDIOXANE	DEXRAZOXANO	D.N.SM
1	CAREBIN	FLUOROURACILO	D.N.SM
1	CAUDALINE	CILOSTAZOL	D.N.SM
1	CELLCEPT	MICOFENOLATO DE MOFETILO	D.N.SM
1	CHORAGON	GONADOTROPINA	D.N.SM
1	COMBIVIR	LAMIVUDINA-ZIDOVUDINA	D.N.SM
1	CRIVOSIN	SULFATO DE VINCRISTINA	D.N.SM

1	CRIXIVAN	SULFATO DE INDINAVIR	D.N.SM
1	CUROSURF	SULFACTANTE PULMONAR	D.N.SM
1	DALISOL	ACIDO FOLINICO	D.N.SM
1	DAPSODERM	DAPSONA	D.N.SM
1	DIMODAN	DISOPIRAMIDA	D.N.SM
1	DOXOLEM RU	DOXORUBICINA	D.N.SM
1	DOXOPEG	DOXORUBICINA-LIPOSOMAL-PEGILADA	D.N.SM
1	DUODERM CGF	BENEDICT	D.N.SM
1	DUROGESIC D-TRANS	CITRATO DE FENTANIL	D.N.SM
1	EFEDRINA	EFEDRINA	D.N.SM
1	EMCYT	ESTRAMUSTINA	D.N.SM
1	EMEND	APREPITANT	D.N.SM
1	EMTRIVA	EMTRICITABINA	D.N.SM
1	ENBREL	ETANERCEPT	D.N.SM
1	EPILEM	EPIRRUBICINA	D.N.SM
1	ERBITUX	CETUXIMAB	D.N.SM
1	ETHYOL	AMIFOSTINA	D.N.SM
1	ETOPOS	ETOPOSIDO	D.N.SM
1	EULEXIN	FLUTAMIDA	D.N.SM
1	EXJADE	DEFERASIROX	D.N.SM
1	FARMORUBICIN	EPIRRUBICINA	D.N.SM
1	FARMORUBICIN RD	EPIRRUBICINA	D.N.SM
1	FASLODEX	FULBESTRANT	D.N.SM
1	FEMARA	LETROZOL	D.N.SM
1	FILATIL	FILGRASTIM	D.N.SM
1	FLEBOGAMMA	INMUNOGLOBINA HUMANA	D.N.SM
1	FLONORM	RIFAXIMINA	D.N.SM
1	FLORINEF	FLUDROCORTISONE ACETATO	D.N.SM
1	FLUROX	FLUOROURACILO	D.N.SM
1	FORMYXAN INY	MITOXANTRONA	D.N.SM
1	FORTEO PLUMA C/CARTUCHO	TERIPARATIDA	D.N.SM
1	FOSTIMON	UROFOLITROPINA	D.N.SM
1	FRAXIPARINE	NADROPARINA CALCICA	D.N.SM
1	GAMIBETAL	ÁCIDO GAMMA-AMINO-BETA-HIDROXIBUTÍRICO	D.N.SM
1	GENOTROPIN	SOMATROPINA	D.N.SM
1	GENOXAL	CICLOFOSFAMIDA	D.N.SM
1	GENOXAL	CICLOFOSFAMIDA	D.N.SM
1	GLIVEC	MESILATO DE IMATINIB	D.N.SM
1	GLUCAGON KIT	GLUCAGON	D.N.SM
1	GONALF	UROFOLITROPINA	D.N.SM
1	HEPSERA	DIPIVOXILO DE ADEFOVIR	D.N.SM
1	HERCEPTIN	TRASTUZUMAB	D.N.SM

1	HIALUVISC	HIALURONATO DE SODIO AL 1%	D.N.SM
1	ADALIMUMAB	ADALIMUMAB	D.N.SM
1	IDAMYCIN	IDARUBICINA	D.N.SM
1	IFOMIDA	IFOSFAMIDA	D.N.SM
1	IFOXAN	IFOSFAMIDA	D.N.SM
1	INMUNEF	FILGRASTIM	D.N.SM
1	INMUNOPRIN	TALIDOMIDA	D.N.SM
1	INVANZ IM	ERTAPENEM	D.N.SM
1	INVEDA	PALIPERIDONA	D.N.SM
1	IRESSA	GEFITINIB	D.N.SM
1	JUMTAB	INTERFERON BETA-1A	D.N.SM
1	KALETRA	LOPINAVER-LORATADINA-RITONAVIR	D.N.SM
1	KEPPRA	LEVETIRACETAM	D.N.SM
1	KIVEXA	ABACAVIR-LAMIVUDINA	D.N.SM
1	KYTRIL	GRANISTERON	D.N.SM
1	LARACIT	CITARABINA	D.N.SM
1	LEMBLASTINE	SULFATO DE VINBLASTINA	D.N.SM
1	LEUKERAN	CLORAMBUCILO	D.N.SM
1	LEUNASE	L-ASPARAGINASA	D.N.SM
1	MABTHERA	RITUXIMAB	D.N.SM
1	MAXIPIME	CEFEPIMA	D.N.SM
1	MEDSARA	CITARABINA	D.N.SM
1	MEDSAVORINA	ACIDO FOLINICO	D.N.SM
1	MEGESTRON	MEDROXIPROGESTERONA	D.N.SM
1	MERAPUR HP	MENOTROFINA	D.N.SM
1	MERIONAL	GONADOTROPINA HUMANA	D.N.SM
1	MESNIL	MESNA	D.N.SM
1	MESTINON	BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA	D.N.SM
1	MESTREL	MEGESTROL	D.N.SM
1	METALYSE	TENECTEPLASA	D.N.SM
1	MIACALCIC SPRAY NASAL	CALCITONINA	D.N.SM
1	MICONACINA	NATAMICINA	D.N.SM
1	MIRCERA	POLIETILENGLICOL 3350	D.N.SM
1	MITOLEM	MITOMICINA	D.N.SM
1	MITOXGEN INY	MITOXANTRONA	D.N.SM
1	MODIODAL	MODAFINIL	D.N.SM
1	MYFORTIC	MICOFENOLATO DE MOFETILO	D.N.SM
1	MYLERAN	BUSULFANO	D.N.SM
1	NAVELBINE	VINOURELBINA	D.N.SM
1	NAVOBAN	TROPISTRON	D.N.SM

1	NEULASTIM	PEGFILGRASTIM	D.N.SM
1	NEUPOGEN	FILGRASTIM	D.N.SM
1	NEXAVAR	SORAFENIB	D.N.SM
1	NIASPAN	NIACINA	D.N.SM
1	NORDITROPIN	SOMATROPINA	D.N.SM
1	OCTAGAM	INMUNOGLOBINA HUMANA	D.N.SM
1	ONCOVIN	SULFATO DE VINCRIPTINA	D.N.SM
1	ONICIT	PALONOSETRON	D.N.SM
1	PEGASY	PEGINTERFERÓN ALFA-2A	D.N.SM
1	PEGTRON	PEGINTERFERON ALFA-2B	D.N.SM
1	PRADAXAR	DABIGRATAN	D.N.SM
1	PREVENAR	VACUNA NEUMOCOCICA	D.N.SM
1	PROGRAF	TACROLIMUS	D.N.SM
1	PROQUIFERON	INTERFERON BETA	D.N.SM
1	PROTOPHIN	SOMATROPINA	D.N.SM
1	PURINETHOL	MERCAPTOPURINA	D.N.SM
1	RAPAMUNE	SIROLIMUS	D.N.SM
1	RAPIVIR	VALACICLOVIR	D.N.SM
1	RASILLES	ALISKIREN	D.N.SM
1	REBIF SYRINGE	INTERFERON BETA-1A	D.N.SM
1	RETROVIR AZT	ZIDOVUDINA	D.N.SM
1	RIPTAM	OXALIPLATINO	D.N.SM
1	RIPTAM	OXALIPLATINO	D.N.SM
1	ROPHYLAC= (RHOGAM)	INMUNOGLOBULINA ANTI D	D.N.SM
1	RUBILEM	CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA	D.N.SM
1	RUBRUM ASF	TEMOZOLOMIDA	D.N.SM
1	SABRIL	VIGABATRIN	D.N.SM
1	SAIZEN	SOMATROPINA	D.N.SM
1	SANDIMMUN	CICLOSPORINA	D.N.SM
1	SANDOGLOBULINA	INMUNOGLOBINA HUMANA	D.N.SM
1	SANDOSTATINA *UH*	OCTREOTIDA	D.N.SM
1	SERTIDOL	SERTIDOL	D.N.SM
1	SPRIAFIL	POSACONAZOL	D.N.SM
1	STALEVO	CARBIDOPA-ENTOCARPONA-LEVODOPA	D.N.SM
1	STOCRIN	EFAVIRENZ	D.N.SM
1	STREPTASE	ESTREPTOQUINASA	D.N.SM
1	SUPRAHYAL	HIALURONATO DE SODIO AL 1%	D.N.SM
1	SURVANTA	FOSFOLIPIDOS DE PULMON BOVINO	D.N.SM
1	SUTENT	SUNITINIB	D.N.SM
1	SYMBYAX	OLANZAPINA-FLUOXETINA	D.N.SM

1	SYNVISC HILANO G-F 20	HILANO G-F 20	D.N.SM
1	TALIZER	TALIDOMIDA	D.N.SM
1	TARCEVA	ERLOTINIB	D.N.SM
1	TAZOCIN	PIPERACILINA SODICA	D.N.SM
1	TEMODAL	TEMOZOLOMIDA	D.N.SM
1	THYROGEN	GONADOTROPINA	D.N.SM
1	TIBOLONA	TIBOLONA	D.N.SM
1	TIENAM	IMIPENEM-CILASTATINA	D.N.SM
1	TIFEROMED	DECARBACINA	D.N.SM
1	TRANSTEC	BUPRENORFINA	D.N.SM
1	TRIXILEM RU INY	METROTEXATE	D.N.SM
1	TRUVADA	EMTRICITABINA	D.N.SM
1	TYGACIL	TIGECICLINA	D.N.SM
1	TYKERB	LAPATINIB	D.N.SM
1	URIFRON	PEGINTERFERON ALFA-2B	D.N.SM
1	UROMES	MESNA	D.N.SM
1	UROMITEXAN	MESNA	D.N.SM
1	VALCYTE	VALGANCICLOVIR	D.N.SM
1	VALIFOL	BENEDICT	D.N.SM
1	VANCOGIN	CLORH. DE VANCOMICINA	D.N.SM
1	VELCADE	BORTEZOMIB	D.N.SM
1	VESICARE	SOLIFENACINA	D.N.SM
1	VFEND	VORICONAZOL	D.N.SM
1	VIDEX EC	DIDANOSINA	D.N.SM
1	VP-TEC	ETOPOSIDO	D.N.SM
1	XELODA	CAPECITABINA	D.N.SM
1	ZAVEN ME	CICLOSPORINA	D.N.SM
1	ZEMPLAR	PARICALCITOL	D.N.SM
1	ZENAPAX INY	DACLIZUMAB	D.N.SM
1	ZOLADEX	GOSERELINA	D.N.SM
1	ZOMETA	ACIDO ZOLEDRONICO	D.N.SM
1	ZYVOXAM	LINEZOLID	D.N.SM
1	ZYVOXAM	LINEZOLID	D.N.SM

Anexo 1

SALES			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
2	Acarbosa comprimido de 100mg.	Caja con 30 comprimidos.	255
3	Acarbosa comprimido de 50mg.	Caja con 30 comprimidos.	486
4	Aciclovir solución inyectable de 250 mg.	Frasco con 5 ampulas	25
5	Aciclovir crema 10 gr.	Tubo de crema 10 gr.	140
6	Aciclovir crema 2 gr.	Tubo de crema 2 gr.	224
7	Aciclovir crema 5 gr.	Tubo de crema 5 gr.	162
8	Aciclovir oftálmico de 4.5 mg	Ungüento 30 mg/g envase caja c/4.5 g	32
9	Aciclovir suspensión pediátrica	Frasco de 125 ml.	67
10	Aciclovir suspensión pediátrica	Frasco de 60 ml.	146
11	Aciclovir tabletas de 200 mg.	Envase con 25 tabletas	474
12	Aciclovir tabletas de 400 mg.	Envase con 35 tabletas	202
13	Ácido acetilsalicílico 81 mg. carbonato de calcio 24.25 mg. Ácido cítrico 8 mg. Excipiente c.b.p.: 1 tableta.	caja con 24 tabletas efervescentes de 81 mg.	11
14	Ácido acetilsalicílico de 500 mg. Tabletas	Caja con 20 tabletas	16
15	Ácido acetilsalicílico tabletas de 300mg	Caja con 20 tabletas efervescentes	24
16	Ácido acetilsalicílico, Hidróxido de Magnesio, Hidróxido de Aluminio, tabletas de 325/150/150 Mg	Caja con 50 tabletas.	21
17	Ácido Ascórbico 100mg	Caja con 100 tabletas	258
18	Ácido Ascórbico 1gr/10 ml	Envase con 6 ampolletas	25
19	Ácido Ascórbico 500mg	Caja con 20 tabletas	442
20	Acido folico 0,4 mg	Frasco con 30 tabletas	1147
21	Acido nalidixico suspensión 125mg/5ml.	Frasco de 150ml.	32
22	Acido Nalidixico tabletas de 500mg.	Caja con 24 tabletas.	824
23	Albendazol suspensión oral 20mg por mililitro.	Envase con 20ml.	40
24	Albendazol tabletas de 200mg.	Caja con 2 tabletas.	129
25	Alendronato sódico (Acido alendronico) de 70mg.	Caja con 4 tabletas.	1266
26	Alfa tocoferol 100 mg (vit e)	cap c/30	104
27	Alfa tocoferol 400 mg (vit e)	cap c/30	2460
28	Alfametilidopa	TAB. 250 mg C/50	47
29	Alopurinol tabletas de 100mg.	Caja con 60 tabletas.	219
30	Alopurinol tabletas de 300mg.	Caja con 30 tabletas.	435
31	Alprazolam solución gotas de 0.75 mg.	Frasco con 10 ml.	42
32	Alprazolam tabletas de 0.25 mg.	Envase con 30 tabletas	704
33	Alprazolam tabletas de 0.50 mg.	Envase con 30 tabletas	683
34	Alprazolam tabletas de 1 mg.	Envase con 30 tabletas	417
35	Alprazolam tabletas de 2 mg.	Envase con 30 tabletas	109
36	Ambroxol + clenbuterol. Cada 100ml de solución contiene ambroxol 150mg y clenbuterol 0.1mg.	Frasco de 120ml.	1018

37	Ambroxol + clenbuterol. Cada ml de solución gotas contiene ambroxol 7.5mg y clenbuterol 0.005mg.	Frasco gotero con 20ml.	162
38	Ambroxol jarabe 300mg/100 ml	Frasco de 120ml.	1745
39	Ambroxol solución gotas.	Frasco de 30ml.	542
40	Ambroxol solución inyectable de 15mg.	Caja con 10 ampolletas de 2ml.	28
41	Ambroxol tabletas de 30mg.	Caja con 20 tabletas.	448
42	Amikacina 100mg frasco ampula o ampolleta de 2ml	Frasco ampula o ampolleta.	320
43	Amikacina 500mg solución inyectable cada frasco o ampula contiene amikacina equivalente a 500mg de amikacina.	Frasco o ampula de 2ml.	2570
44	Amiodarona solución inyectable 150mg/3ml.	Envase con 6 ampolletas	39
45	Amiodarona tableta. Cada tableta contienen: clorhidrato de amiodarona de 200mg.	Envase con 20 tabletas.	267
46	Amlodipino tabletas de 5mg.	Caja con 30 tabletas.	999
47	Amlodipino tabletas de 5mg.	Caja con 10 tabletas.	2630
48	Amoxicilina 125 mg/5ml + Acido Clavulánico 31.25mg/5ml	Frasco suspensión para reconstruir 60 ml	308
49	Amoxicilina 250 mg/5ml + Acido Clavulánico 62.5mg/5ml	Frasco suspensión para reconstruir 75 ml	1351
50	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulánico 125mg caja tableta con 12	Caja tableta con 12	403
51	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulánico 125mg caja tableta con 15	Caja tableta con 15	1503
52	Amoxicilina 500 mg + Bromexina 8 mg	Caja con 12 cápsulas	189
53	Amoxicilina 875mg+acido clavulánico125mg comprimidos	Caja con 14 comprimidos	1277
54	Amoxicilina 875mg+sulbactam125mg comprimidos	Caja con 14 comprimidos	262
55	Amoxicilina suspensión de 250 mg.	Frasco de 75 ml.	831
56	Amoxicilina suspensión de 500 mg.	Frasco de 75 ml.	701
57	Amoxicilina tabletas de 500 mg.	Envase con 15 capsulas	780
58	Ampicilina de 1grm. Capsulas.	Envase con 10 tabletas	693
59	Ampicilina de 250mg. Capsulas.	Envase con 20 capsulas	196
60	Ampicilina de 500mg. Capsulas.	Envase con 20 capsulas	1278
61	Ampicilina solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo equivale a 1000mg de ampicilina.	Frasco ampula y diluyente de 2ml.	661
62	Ampicilina solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo equivale a 250mg de ampicilina.	Frasco ampula y diluyente de 2ml.	52
63	Ampicilina solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo equivale a 500mg de ampicilina.	Frasco ampula y diluyente de 2ml.	134
64	Ampicilina suspensión de 125mg	Frasco de 60ml.	150
65	Ampicilina suspensión de 250mg	Frasco de 90ml.	197
66	Atenolol 50mg	Caja con 7, 28,14,30,60 y 100 tabletas	586
67	Atenolol / clortalidona 100 mg/25 mg.	Caja con 28 tabletas	172
68	Atenolol / clortalidona 50 mg/12,5 mg	Caja con 28 tabletas	228

69	Atenolol 100 mg	caja con 7,14 y 28, 30 tabletas	298
70	Atorvastatina 10 mg	Caja con 30 tabletas	547
71	Atorvastatina 20 mg	Caja con 30 tabletas	547
72	Atorvastatina 40 mg	Caja con 7 tabletas	410
73	Atorvastatina 40 mg	Caja con 21 tabletas	410
74	Azitromicina suspensión de 600 mg cada 5 ml. Contiene 5 mg.	Frasco con 15 ml.	464
75	Azitromicina tabletas de 500 mg.	Envase con 3 tabletas	1381
76	Azulfidina 500mg Tab. x 60	Caja con 60 tabletas	57
77	Baño coloide 20 g	Envase con 10 sobres	41
78	Baño coloide 90 g	Envase con 1 sobre	52
79	Bencilpenicilina 1,200,000	Frascos ampula 5 ml	204
80	Bencilpenicilina benzatinica compuesta 1,200,000 U	Frasco ampula y diluyente de 3ml	234
81	Bencilpenicilina Procaínica 300,000 U, Bencilpenicilina Sódica Cristalina 100,000 U. Suspensión inyectable	Frasco ampula y diluyente de 2 ml.	273
82	Bencilpenicilina Procaínica 600,000 U, Bencilpenicilina Sódica Cristalina 200,000 U. Suspensión inyectable	Frasco ampula y diluyente de 2 ml.	2223
83	Bencilpenicilina Sódica Cristalina 1,000,000 U. Solución Inyectable	Frasco ampula y diluyente de 2 ml.	107
84	Bencilpenicilina Sódica Cristalina 5,000,000 U. Solución Inyectable	Frasco ampula y diluyente de 5 ml.	39
85	Benzonatato 100mg perlas.	Caja con 20 perlas.	1100
86	Benzonatato supositorio de 50mg.	Caja c/12 supositorios.	62
87	Betametasona crema 0.064 gr/100 gr.	Tubo con 15 gr. Ungüento	234
88	Betametasona gotas pediatricas solución.	Frasco con 60 ml.	176
89	Betametasona inyectable - Betametasona 5.0 mg. / Fosfato sódico de betametasona 2.0mg.	1 ampolleta de 2 ml.	905
90	Betametasona inyectable de 4mg	Ampolleta 2 ml.	157
91	Betametasona loción capilar	Frasco de loción capilar 50 ml.	51
92	Betametasona, clotrimazol 50.0mg/1.0grcrema	Tubo crema 25 gr.	1402
93	Betametasona+loratadina tabletas: cada tableta contiene: 0.25 mg de betametasona+5.0 mg de loratadina	Envase con 10 tabletas	2148
94	Betametazona inyectable - Acetato de betametasona equivalente a 2.71 mg., Fosfato sódico de betametasona 3.00 mg.	1 Ampolleta de 1 ml.	485
95	Betametazona tabletas de 5 mg.	Envase con 50 tabletas	158
96	Bezafibrato tabletas de 200mg.	Envase con 30 tabletas.	768
97	Bezafibrato tabletas de 400mg.	Envase con 30 tabletas.	586
98	Bicalutamida tabletas de 150 mg	caja con 14 tabletas	11
99	Bicalutamida tabletas de 150 mg	caja con 28 tabletas	26
100	Biperideno tabletas de 2mg.	Caja con 30 tabletas.	128
101	Biperideno tabletas de 4mg retard.	Caja con 20 tabletas.	76
102	Bisoprolol de 2.5 mg.	Envase con 30 tabletas	419
103	Bisoprolol de 5 mg.	Envase con 30 tabletas	279

104	Bisoprolol / Hidroclorotiazida donde cada tableta contiene: 2.5 mg. de Bisoprolol 6.25 mg. de Hidroclorotiazida	Envase con 30 tabletas	191
105	Bisoprolol / Hidroclorotiazida donde cada tableta contiene: 5 mg. de Bisoprolol 6.25 mg. de Hidroclorotiazida	Envase con 30 tabletas	155
106	Bromazepam tabletas de 3 mg.	Envase con 30 tabletas	699
107	Bromhexina 8 mg.+ amoxicilina 250 mg. suspensión	Frasco con 75 ml.	100
108	Bromhexina 8 mg.+ amoxicilina 500 mg. capsulas	Envase con 12 capsulas	19
109	Bromocriptina 2.5mg	caja con 14 tabletas	27
110	Bromocriptina 2.5mg	caja con 28 tabletas	43
111	Bromocriptina 5mg	caja con 10 comprimidos	27
112	Bromocriptina 5mg	caja con 20 comprimidos	75
113	Bromuro de pinaverio tabletas de 100mg.	Envase con 14 tabletas.	474
114	Bromuro de pinaverio tabletas de 100mg.	Envase con 30 tabletas.	1471
115	Butilhioscina de 10mg + metamizol de 250mg grageas.	Caja con 20 grageas.	2248
116	Butilhioscina de 20mg + metamizol de 2.5g ampolleta.	Caja con 3 ampolletas de 5ml.	1985
117	Butilhioscina gotas. Contiene bromuro de butilhioscina 6.67mg.	Frasco gotero de 15ml.	113
118	Butilhioscina grageas. Contiene bromuro de butilhioscina 10mg.	Caja con 10 grageas.	120
119	Butilhioscina grageas. Contiene bromuro de butilhioscina 10mg.	Caja con 36 grageas.	446
120	Butilhioscina grageas. Contiene bromuro de butilhioscina 10mg.	Caja con 20 tabletas ó grageas	760
121	Butilhioscina solución inyectable de 20mg.	Caja con 3 ampolletas con 1ml.	820
122	Cabergolina 0.5 mg	caja con 2 tabletas	27
123	Cabergolina 0.5 mg	caja con 4 tabletas	107
124	Cabergolina 0.5 mg	caja con 8 tabletas	85
125	Captopril de 25mg con 12.5mg de Hidroclorotiazida.	Envase con 15 tabletas	141
126	Captopril de 50mg con 25mg de Hidroclorotiazida.	Envase con 15 tabletas	137
127	Captopril tabletas de 25mg.	Envase con 30 tabletas.	809
128	Carbamazepina comprimidos de 200mg.	Caja con 20 comprimidos.	538
129	Carbamazepina comprimidos de 400mg.	Caja con 20 comprimidos.	301
130	Carbamazepina suspensión. Cada 100ml de suspensión contienen Carbamazepina 2.0g. Cada 5 ml equivalen a 100mg de carbamazepina.	Frasco de 120ml.	8
131	Carbocisteina adult 7.5 g	caja con frasco con 100 ml y vaso dosificador de 10 ml.	14
132	Carbocisteina inf sol	fco 30 ml	28
133	Carbocisteina JBE.	100 ml c/1	39
134	Carbocisteina ped 5.0 g	caja con frasco con 150 ml y vaso dosificador de 10 ml.	14

135	Carbonato de calcio comprimidos de 500 mg.	Envase con 30 tabletas	756
136	Carbonato de Calcio/colecalciferol (vitamina D)	Envase con 30 tabletas	1576
137	Cefaclor capsulas de 250 mg.	Envase con 15 capsulas	161
138	Cefaclor capsulas de 500 mg.	Envase con 15 capsulas	437
139	Cefaclor suspensión de 125 mg. / 5 ml.	Frasco con 75 ml.	29
140	Cefaclor suspensión de 250 mg. / 5 ml.	Frasco con 75 ml.	294
141	Cefalexina / Bromhexina donde cada capsula contiene: 500 mg. de cefalexina / 8.7 mg. de bromhexina	Envase con 20 capsulas	734
142	Cefalexina / Bromhexina suspensión donde cada 5 ml. Contiene: 250 mg. de cefalexina / 4.39 mg de bromhexina	Frasco de 100 ml.	308
143	Cefalexina cápsulas de 250mg.	Caja con 12 cápsulas.	108
144	Cefalexina cápsulas de 500mg.	Caja con 12 cápsulas.	2558
145	Cefalexina suspensión de 125mg.	Frasco de 100ml. c/polvo p/reconstituir	325
146	Cefalexina suspensión de 250mg.	Frasco de 100ml. c/polvo p/reconstituir	455
147	Cefalexina tabletas de 1gr.	Caja con 12 tabletas.	963
148	Cefalotina polvo para solución inyectable. Cada frasco contiene: cefalotina sódica 1g.	Frasco ampula con polvo y diluyente de 5ml.	792
149	Cefotaxima solución inyectable de 1gr IM.	Frasco ampula y diluyente de 2ml.	312
150	Cefotaxima solución inyectable de 1gr IV.	Frasco ampula y diluyente de 2ml.	794
151	Cefotaxima solución inyectable de 500mg. IM	Frasco ampula y diluyente de 2ml.	150
152	Ceftazidima inyectable de 1 gr.	Una ampolleta de 2 ml.	366
153	Ceftriaxona solución inyectable I.M. cada frasco ampula contiene polvo equivalente a 1gr de ceftriaxona disódica y solución diluyente de lidocaina al 1% de 3.5ml.	Frasco ampula y diluyente de 3.5 ml	4413
154	Ceftriaxona solución inyectable I.M. cada frasco ampula contiene polvo equivalente a 500mg de ceftriaxona disódica y solución diluyente de lidocaina al 1% de 2ml.	Frasco ampula y diluyente con lidocaina.	1530
155	Ceftriaxona solución inyectable I.V. cada frasco ampula contiene polvo equivalente a 1gr de ceftriaxona disódica y solución diluyente de 10ml.	Frasco ampula y diluyente de 10ml.	2082
156	Ceftriaxona solución inyectable I.V. cada frasco ampula contiene polvo equivalente a 500mg de ceftriaxona disódica y solución diluyente de 5ml.	Frasco ampula y diluyente de 5ml.	350
157	Cefuroxima ampolleta de 750mg 5ml.	Ampolleta de 5ml.	202
158	Cefuroxima suspensión de 125mg.	Frasco con 50ml de suspensión.	616
159	Cefuroxima suspensión de 250mg.	Frasco con 50ml de suspensión.	698
160	Cefuroxima tabletas de 250mg.	Envase con 10 tabletas	512
161	Cefuroxima tabletas de 500mg.	Envase con 10 tabletas.	978
162	Celecoxib 100 mg	Caja con 14 cápsulas	431
163	Celecoxib 200 mg	Caja con 30 cápsulas	273

164	Cetirizina 100 mg, solución (0,1 g/100 ml)	Frasco con 50 ml de solución	303
165	Cetirizina solución gotas 10ml./1ml.	Frasco c/10 ml.	92
166	Cetirizina tabletas de 10 mg.	Envase con 10 tabletas	1640
167	Cinarizina tabletas de 75mg.	Envase con 60 tabletas.	497
168	Cinitaprida	Caja con 30 sobres	108
169	Cinitaprida	Caja con 25 comprimidos	860
170	Ciprofloxacino inyectable de 200 mg.	Frasco ampula de 100 ml.	335
171	Ciprofloxacino inyectable de 400 mg.	Frasco ampula de 200 ml.	423
172	Ciprofloxacino solución oftálmica	Frasco con 5 ml.	130
173	Ciprofloxacino solución otica	Frasco con 10 ml.	20
174	Ciprofloxacino tabletas de 250 mg.	Envase con 10 tabletas	1108
175	Ciprofloxacino tabletas de 500 mg.	Envase con 6 tabletas	3826
176	Ciprofloxacino ungüento	Tubo con 3.5 gr.	29
177	Cisaprida suspensión	Frasco con 60 ml.	172
178	Cisaprida tabletas de 10 mg.	Envase con 30 tabletas	388
179	Cisaprida tabletas de 5 mg.	Envase con 30 tabletas	223
180	Claritromicina suspensión 125 mg. c/5ml.	Frasco para reconstituir 50 ml.	82
181	Claritromicina suspensión 250 mg. c/5ml.	Frasco para reconstituir 60 ml.	178
182	Claritromicina tabletas de 250 mg.	Envase con 10 tabletas	385
183	Claritromicina tabletas de 500 mg	Envase con 10 tabletas	386
184	Clindamicina 1 g	Frasco con 30 ml de solución	151
185	Clindamicina 100gr./2.0gr.	Caja c/1 tubo de 40 gr. Y 7 aplicadores desechables	242
186	Clindamicina capsulas de 300 mgs.	Envase con 16 cápsulas de 300 mg.	1341
187	Clindamicina gel: fosfato de clindamicina 1 gr. / peroxilo de benzoilo 5 gr.	Tubo con 30 gr.	105
188	Clindamicina sol. Pediátrica: granulado para solución pediátrica de clindamicina	Frasco con 100 mg. 75 mg. X c/5ml	41
189	Clindamicina solución inyectable de 300 mg.	Envase con una ampolleta de 2 ml.	513
190	Clindamicina solución inyectable de 600 mg.	Caja con 5 ampolletas de 4 ml.	219
191	Clonazepam solución oral 2.5mg/ml	Envase con 10 ml	368
192	Clonazepam tabletas 0.5 mg	Envase con 30 tabletas	41
193	Clonazepam tabletas 2 mg	Envase con 30 tabletas	1293
194	Clonixinato de lisina clorhidrato de pargeverina tabletas 125/10 mg.	Envase con 20 tabletas	208
195	Clonixinato de lisina inyectable de 100 mg.	Caja con 5 ampolletas de 2 ml.	82
196	Clonixinato de lisina inyectable de 200 mg.	Caja con 6 ampolletas de 2 ml.	36
197	Clonixinato de lisina tabletas de 250 mg.	Envase con 10 tabletas	651
198	Clonixinato de lisina tabletas de 125 mg.	Envase con 10 tabletas	494
199	Clopidogrel grageas de 75mg.	Envase con 28 grageas.	837
200	Cloranfenicol capsulas de 250 mg.	Envase con 16 capsulas	43
201	Cloranfenicol solución oftico gts.	Frasco solución 15 ml.	104

202	Cloranfenicol solución ótica / hidrocortisona 1.00 gr., cloranfenicol 2.50 gr., benzocaína 2 gr.	Frasco c/gotero 10 ml.	671
203	Cloranfenicol ungena pomada 5 gr.	Tubo con pomada 5 gr.	109
204	Clorfenamina (clorfeniramina) tabletas, cada tableta contiene: maleato de clorfenamina 8 mg.	Envase con 20 tabletas.	182
205	Clorfenamina (clorfeniramina) tabletas, cada tableta contiene: maleato de de clorfenamina 4mg.	Envase con 20 tabletas.	268
206	Clorfenamina Jarabe 0.50mg/100ml	Envase con 120ml.	159
207	Clorhidrato de bencidamina gel	Tubo con 60 gr.	491
208	Clorhidrato de bencidamina solución bucofaringeo 0.15 gr.	Frasco de 360 ml.	591
209	Clorhidrato de bencidamina solución bucofaringeo 0.15 gr. spray	Frasco con 30 ml.	248
210	Clorhidrato de Duloxetina 30 mg	caja con 14 capsulas	83
211	Clorhidrato de Duloxetina 30 mg	Caja con 28 cápsulas	123
212	Clorhidrato de Duloxetina 60 mg	caja con 14 cápsulas	329
213	Clorhidrato de Sertralina tabletas de 100 mg.	Envase con 14 tabletas	141
214	Clorhidrato de Sertralina tabletas de 50 mg.	Envase con 14 tabletas	654
215	Colchicina tabletas 1 mg.	Envase con 30 tabletas	168
216	Desloratadina jarabe de 50 mg.	Frasco con 60 ml.	417
217	Desloratadina jbe 100 ml	Desloratadina 50mg tabletas 5mg de 5, 10,20 y 30 tab.	66
218	Desloratadina tabletas de 5 mg.	Envase con 10 tabletas	2152
219	Desloratadina tabletas de 5 mg.	Envase con 30 tabletas	667
220	Dexametasona inyectable de 16 mg	1 ampolleta de 2 ml.	2457
221	Dexametasona inyectable de 8 mg.	1 ampolleta de 2 ml.	2242
222	Dexametasona solución nasal: cada 100 ml. Contiene:dexametasona 0.050.mg+neomicina 35 mg.+fenilefrina 500 mg.	Frasco con gotero de 20 ml.	106
223	Dextrometorfano + ambroxol jarabe. Cada 100ml de solución contienen dextrometorfano de 113 mg y ambroxol de 150 mg.	Frasco de 100 ml.	1441
224	Dextrometorfano + ambroxol jarabe. Cada 100ml de solución contienen dextrometorfano de 225 mg y ambroxol de 225 mg.	Frasco de 100 ml.	2414
225	Dextrometorfano + guaifenesina + fenilefrina. Cada 100ml contienen Dextrometorfano 300mg + guaifenesina 2.000mg + fenilefrina 100 mg. Solución pediátrica gotas.	Frasco Gotero de 60ml.	406
226	Dextrometorfano + guaifenesina + fenilefrina. Cada 100ml contienen Dextrometorfano 300mg + guaifenesina 2.000mg + fenilefrina 100mg. Solución.	Frasco de 150ml.	463
227	Dextrometorfano + guaifenesina jarabe adulto. Cada 100ml de jarabe contienen guaifenesina 2.00g, dextrometorfano 0.200g.	Frasco de 125ml.	1067
228	Dextrometorfano + guaifenesina jarabe infantil. Cada 100ml de jarabe contienen guaifenesina 1.00g, dextrometorfano 0.100g.	Frasco de 125ml.	443

229	Dextrometofano/guaifenesina/fenilefrina	jarabe sol 100 ml	574
230	Diazepam solución inyectable 10mg/2ml con 6 ampolletas.	Caja con 6 ampolletas con 2ml.	567
231	Diazepam tabletas de 10mg.	Caja con 20tabletas.	79
232	Diazepam tabletas de 5mg.	Caja con 20tabletas.	4
233	Diclofenaco 100ml./180mg.	Frasco de 120 ml.	485
234	Diclofenaco colestiramina de 140mg tabletas.	Envase con 20 tabletas.	563
235	Diclofenaco gel	Tubo de 50grms.	1572
236	Diclofenaco grageas de 100mg.	Envase con 20 grageas	1027
237	Diclofenaco grageas de 25mg.	Envase con 20 grageas	306
238	diclofenaco sódico 50,00 mg, mononitrato de tiamina (vitamina B 1) 50,00 mg, clorhidrato de piridoxina (vitamina B 6) 50,00 mg, cianocobalamina (vitamina B 12) 1,00 mg.	Caja con 30 grageas de 75 mg	4301
239	diclofenaco sódico 50,00 mg, mononitrato de tiamina (vitamina B1) 50,00 mg, clorhidrato de piridoxina (vitamina B 6) 50,00 mg, cianocobalamina (vitamina B 12) 0,25 mg	Caja con 30 grageas	561
240	Diclofenaco sódico tabletas 50 mg.	Envase con 20 tabletas	1020
241	Diclofenaco solución gotas. Cada gota equivale a 0.5mg de diclofenaco. Cada ml equivale a 30 gotas.	Frasco gotero de 20ml.	189
242	Diclofenaco solución inyectable de 75mg.	Caja con 2 ampolletas de 3ml.	746
243	Diclofenaco solución oftálmica de 1.0 mg/1ml.	Frasco gotero de 5ml.	60
244	Diclofenaco supositorios de 12.5mg.	Caja con 10 supositorios	28
245	Dicloxacilina de 250mg frasco ampula.	Frasco ampula y diluyente de 5ml.	178
246	Dicloxacilina de 500mg cápsulas	Envase con 20 cápsulas.	831
247	Dicloxacilina suspensión de 250mg.	Frasco de 90 ml.	168
248	Difenidol solución inyectable de 40mg.	Caja con 2 ampolletas de 2ml.	683
249	Difenidol tabletas de 25mg.	Caja con 25 tabletas.	638
250	Digoxina solución inyectable 0.5mg 2ml.	Caja con 6 ampolletas de 2ml.	137
251	Digoxina tabletas de 0.25mg.	Caja con 60 tabletas.	88
252	Diltiazem tabletas de 120 mg.	Envase con 30 tabletas	26
253	Diltiazem tabletas de 180 mg.	Envase con 10 tabletas	59
254	Diltiazem tabletas de 30 mg.	Envase con 30 tabletas	109
255	Diltiazem tabletas de 60 mg.	Envase con 30 tabletas	68
256	Diltiazem tabletas de 90 mg.	Envase con 20 ó 30 tabletas	142
257	Dimenhidrinato jarabe	Frasco con 120 ml.	68
258	Dimenhidrinato solución inyectable 50 mg/ml.	Envase con 1 ampolleta	63
259	Dimenhidrinato supositorios de 25 mg.	Envase con 4 supositorios	24
260	Dimenhidrinato tabletas de 50 mg.	Envase con 24 tabletas	126
261	Dimeticona susp	240 ml	69
262	Dimeticona Gotas	Frasco gotero con 15 ml.	86
263	Dimeticona Gotas	Frasco gotero con 30 ml.	346
264	Dimeticona 30 ml	C/1	176
265	Dimeticona 40 mg	Caja con 24 tabletas	381

266	Docetaxel fco ampula.	Docetaxel 20 mg ampula diluyente	2
267	Docetaxel fco ampula.	Docetaxel 80 mg ampula diluyente	13
268	Doxicilina cápsulas 100mgs	Envase con 10 cápsulas	335
269	Doxicilina cápsulas 50mgs	Envase con 28 cápsulas	153
270	Drospirenona etinilestriadol	tabletas	1656
271	Enalapril + Hidroclorotiazida tabletas de 10mg. Cada tableta contiene 10mg de Enalapril y Hidroclorotiazida 25mg.	Caja con 30 tabletas.	221
272	Enalapril + Hidroclorotiazida tabletas de 20mg. Cada tableta contiene 20mg de Enalapril y Hidroclorotiazida 12.5mg.	Caja con 16 tabletas.	290
273	Enalapril 10mg tabletas.	Envase con 30 tabletas.	548
274	Enalapril 20mg tabletas.	Envase con 30 tabletas.	381
275	Enalapril 5mg tabletas.	Envase con 30 tabletas.	233
276	Eritromicina liquido de 125 ml.	Frasco de 120 ml.	51
277	Eritromicina liquido de 250 mg.	Frasco 120 ml.	155
278	Eritromicina tabletas de 250 mg.	Envase c/ 20 tabletas	38
279	Eritromicina tabletas de 500 mg.	Envase c/20 tabletas	163
280	Eritroproyetina B 2.000 UI.	Caja con 6 frascos ámpula de 1 ml	84
281	Eritroproyetina B 4.000 UI.	Caja con 1 y 6 frascos ámpula de 1 ml	134
282	Estrógenos conjugados crema 0.625mg. c/gramo	Crema vaginal aplicador 43 gr.	120
283	Estrógenos conjugados grageas o tabletas 0.625mg. de origen equino	Envase con 28 grageas o tabletas.	58
284	Ezetimiba / Simvastatina. Donde cada tableta contiene: Ezetimiba 10 mg. y Simvastatina 10 mg.	Envase con 28 tabletas	646
285	Ezetimiba / Simvastatina. Donde cada tableta contiene: Ezetimiba 10 mg. y Simvastatina 20 mg.	Envase con 28 tabletas	1102
286	Ezetimiba / Simvastatina. Donde cada tableta contiene: Ezetimiba 10 mg. y Simvastatina 40 mg.	Envase con 28 tabletas	310
287	Ezetimiba tabletas de 10 mg.	Envase con 28 tabletas	119
288	Fenazopiridina 100 mg	Caja con 20 tabletas	207
289	Fenazopiridina 100 mg.	Caja con 20 tabletas	267
290	Fenobarbital tabletas de 100mg.	Caja con 40 tabletas.	27
291	Fenofibrato Cápsulas 160 mg	cajas con 15 cápsulas.	39
292	Fenofibrato Cápsulas 160 mg	cajas con 30 cápsulas.	79
293	Finasteride 5 mg	Caja con 30 grageas	217
294	Fluconazol solución inyectable 200mg 2mg/ml.	Frasco con 100ml.	85
295	Fluconazol tableta de 150mg.	Envase con 1 tableta.	2411
296	Flunarizina 5 mgs comprimidos ó cápsulas	Envase con 40 comprimidos ó cápsulas	487
297	Fluocinolona acetónido de crema 0.010g/100g	Envase con 20 gr	11
298	Fluoxetina tabletas de 20mg.	Envase con 14 tabletas.	658
299	Furosemida tabletas de 40mg.	Envase con 20 tabletas.	957
300	Gabapentina capsulas de 400 mg.	Envase con 30 capsulas	382

301	Gatifloxacin gts. 0.3%	Frasco gotero 5 ml.	53
302	Gatifloxacin solución inyectable, cada bolsa flexible contiene: gatifloxacin sesquihidratada equivalente a 400mg de gatifloxacin.	Envase con una bolsa flexible con 200ml.	53
303	Gatifloxacin tabletas, cada tableta contiene gatifloxacin sesquihidratada equivalente a 400mg de gatifloxacin.	Envase con 7 tabletas.	146
304	Gemcitabina 1 G.	Caja con frasco ampula c/ liofilizado 1 g	26
305	Gemcitabina 200 mgs.	Caja con frasco ampula c/ liofilizado 200 mg	7
306	Gentamicina crema	Tubo c/30 gr.	54
307	Gentamicina solución inyectable 160mg/2ml	Envase con 1 ampolleta.	429
308	Gentamicina solución inyectable 20mg/1ml.	Envase con 1 ampolleta.	70
309	Gentamicina solución inyectable 80mg/2ml.	Envase con 1 ampolleta.	526
310	Gentamicina solución oftálmica 100ml./300 mg.	Caja c/ un frasco de 10 ml.	35
311	Gentamicina ungüento 100gr./300mg.	Caja c/tubo de 7.5 gr.	32
312	Glibenclamida 2.5mg /metformina 500mg tabletas.	Envase con 30 tabletas	1404
313	Glibenclamida 2.5mg /metformina 500mg tabletas.	Envase con 60 tabletas.	68
314	Glibenclamida 5mg /metformina 500mg tabletas.	Envase con 30 tabletas.	1710
315	Glibenclamida 5mg /metformina 500mg tabletas.	Envase con 60 tabletas.	362
316	Glibenclamida de 5mg.	Caja con 50 tabletas.	325
317	Glimepirida 2 mg y 850 mg de Metformina	Frasco con 16 tabletas	1258
318	Glimepirida 4 mg y 850 mg de Metformina	Frasco con 16 tabletas	831
319	Glimepirida tabletas de 2 mg.	Envase con 15 tabletas	1174
320	Glimepirida tabletas de 4 mg.	Envase con 15 tabletas	1854
321	Glipizida tabletas de 10 mg.	Envase con 30 tabletas	43
322	Glipizida tabletas de 5 mg.	Envase con 30 tabletas	60
323	Hidroclorotiazida / losartan 100 /12.5mg	Comp. x 15 y 30	237
324	Hidroclorotiazida / losartan 100 /25mg	Comp. x 15 y 30	189
325	Hidroclorotiazida / losartan 50/12.5mg	tab c/15	799
326	Hidroclorotiazida Ramipril 2.5 mg /12.5 mg	Caja con 16 tabletas.	57
327	Hidroclorotiazida Ramipril 5 mg /25 mg	Caja con 16 tabletas.	76
328	Hidrocortisona topica 15 g	tubo crema	41
329	Hierro Dextran solución inyectable de 100mg. 2ml.	Envase con 3 ampolletas de 2ml.	279
330	Ibuprofeno suspensión 100 mg.	Frasco suspensión 100 ml.	363
331	Ibuprofeno tabletas de 400 mg.	Envase con 20 tabletas ó cápsula	670
332	Ibuprofeno tabletas de 400 mg.	Envase con 10 tabletas ó cápsula	1394
333	Imipramina cápsulas 75 mgs	Envase con 16 cápsulas.	10
334	Imipramina tabletas 25 mgs	Envase con 20 tabletas	66

335	Imipramina tabletas 10 mgs	Envase con 20 tabletas	71
336	Indometacina capsulas de 25 mg.	Envase con 30 capsulas.	220
337	Indometacina supositorios de 100 mg.	Caja con 15 supositorios.	32
338	Irbesartán 150 mg.	Caja con 14 tabletas	558
339	Irbesartán 300 mg.	Caja con 14 tabletas	432
340	Irbesartán Hidroclorotiazida 150 /12.5mg	Caja con 14 tabletas	372
341	Irbesartán Hidroclorotiazida 300 /12.5mg	Caja con 14 tabletas	345
342	Itraconazol capsulas de 100 mg	Envase con 15 capsulas	1224
343	Ketoconazol crema	Tubeo, crema 30 gr.	357
344	Ketoconazol óvulos de 0.4 g	Envase con 5 óvulos	36
345	Ketoconazol shampoo 20mg./1ml.	Frasco de 120 ml.	73
346	Ketoconazol suspensión 20 mg	Frasco suspensión 60 ml.	26
347	Ketoconazol tabletas de 200 mg.	Envase con 10 tabletas	135
348	Ketoprofeno capsulas de 100 mg.	Envase con 15 capsulas	637
349	Ketoprofeno Sol. Inyectable 100 mg.	Envase con 6 amp.	365
350	Ketorolaco - Trometamina tabletas de 10mg.	Caja con 10 tabletas.	3979
351	Ketorolaco + tramadol solución inyectable. Cada ampolla contiene 10mg de ketorolaco y 25mg de tramadol.	Caja con 2 ampollas.	752
352	Ketorolaco + tramadol tabletas. Cada caps. contiene 10mg de ketorolaco y 25mg de tramadol.	Envase con 10 caps.	3758
353	Ketorolaco tabletas sublinguales de 30mg.	Caja con 4 tabletas.	1424
354	Ketotifeno solución 0.25 mg oftálmica	Envase con 5 ml	123
355	Ketotifeno solución de 20 mg/120ml	Frasco de 120 ml.	46
356	Ketotifeno tabletas de 1 mg.	Envase con 30 tabletas	23
357	Lactobacilos acidófilos ó lactobacilos leofilizados 200 mg.	Caja con 12 capsulas	1056
358	Lactobacilos acidófilos ó lactobacilos leofilizados pvo 200 mg	Caja con 6 sobres	1022
359	Lansoprazol de 15 mg.	Envase con 14 capsulas	219
360	Lansoprazol de 30 mg.	Envase con 14 capsulas	236
361	Levofloxacina inyectable de 500mg/1ml	Envase con 1 ampula	46
362	Levofloxacina inyectable de 750mg.	Envase con 150ml	135
363	Levofloxacina inyectable de 750mg/1ml	Envase con 1 ampula	19
364	Levofloxacina tabletas de 250mg.	Caja con 7 tabletas.	697
365	Levofloxacina tabletas de 500mg.	Caja con 7 tabletas.	1200
366	levotiroxina sódica 100 mg	Caja con 50 tabletas.	873
367	levotiroxina sódica 125 mg	Caja con 50 tabletas.	458
368	levotiroxina sódica 25 mg	Caja con 50 tabletas.	312
369	levotiroxina sódica 50 mg	Caja con 50 tabletas.	431
370	levotiroxina sódica 75 mg	Caja con 50 tabletas.	382
371	Lidocaina solución spray 100ml/10g (10%).	Frasco ámbar con 115ml.	61
372	Lincomicina capsulas de 500 mg.	Envase con 16 capsulas	178
373	Lincomicina inyectable de 300 mg.	Caja con 6 ampollas de 1 ml.	101
374	Lincomicina inyectable de 600 mg.	Caja con 6 ampollas de 2 ml.	238
375	Lincomicina jarabe de 250 mg. / 5 ml.	Frasco con 100 ml.	24
376	Lisinopril 20 mg., hidroclorotiazida 12.5 mg.	Caja con 14 ó 16 tabletas	515
377	Lisinopril de 10 mg.	Envase con 30 tabletas	299

378	Lisinopril de 20 mg.	Envase con 30 tabletas	187
379	Lisinopril de 5 mg.	Envase con 30 tabletas	227
380	Loratadina 16.66mg, paracetamol 3.2 mgs jarabe	Frasco con 60 ml.	49
381	Loratadina 2.5mg fenilefrina 5mg paracetamol 500mg	Envase con 10 ó 12 cápsulas ó tabletas	937
382	Loratadina solución oral 100mg/100ml	Frasco con 60 ml.	1093
383	Loratadina tabletas ó capsula de 10 mg.	Envase con 10 tabletas ó capsula	3553
384	Loratadina 100mg/100ml solución pediátrica	frasco con 30 ml	370
385	Losartan comprimidos 100 mgs	Envase con 30 comprimidos	586
386	Losartan comprimidos 50 mgs	Envase con 30 comprimidos	824
387	Magaldrato / dimeticona 800 mg. / 100 mg.	Caja con 24 y 40 tabletas.	241
388	Magaldrato / dimeticona Gel 10 ml	Caja con 10 y 20 sobres de 10 ml.	1265
389	Magaldrato y dimeticona 250 ml	SUSP fco C/1	1848
390	Magnesio, aluminio, dimeticona, 4g/4g/1g.Suspensión	Frasco de 240 ml	351
391	Mebendazol suspensión 20 mg c/5ml.	Frasco 30 ml. Y cuchara dosificadora 5ml	30
392	Mebendazol tabletas de 100 mg.	Envase con 6 tabletas	38
393	Meloxicam inyectable de 15 mg.	Caja con 3 ampolletas de 1.5 ml.	82
394	Meloxicam tabletas de 15 mg.	Envase con 10 tabletas	736
395	Meloxicam tabletas de 7.5 mg.	Envase con 7 tabletas	2506
396	Memantina tabletas de 10 mg.	Envase con 28 tabletas	135
397	Memantina tabletas de 10 mg.	Envase con 14 tabletas	84
398	Metamizol sódico (dipirona) solución inyectable de 1g.	Caja con 10 ampolletas con 2ml.	2048
399	Metamizol sódico (dipirona) solución inyectable de 2.5g.	Caja con 5 ampolletas de 5ml.	683
400	Metamizol sódico (dipirona) solución inyectable de 2g.	Caja con 5 ampolletas de 2g.	1632
401	Metamizol sódico (dipirona) tabletas de 500 mg.	Caja con 10 tabletas	886
402	Metamizol sódico solución (gotas) de 1ml/500mg.	Frasco solución de 15ml.	40
403	Metamizol sódico solución 5ml/250mg.	Frasco jarabe 100ml	563
404	Metamizol sódico supositorios infantil de 300mg.	Caja con 5 supositorios	41
405	Metformina tabletas de 500mg.	Envase con 30 tabletas	2166
406	Metformina tabletas de 850mg.	Envase con 30 tabletas	2181
407	Metilfenidato tabletas de 10mg.	Envase con 30 tabletas.	56
408	Metoclopramida de 10mg y Dimeticona de 40mg cápsulas.	Caja con 30 cápsulas.	772
409	Metoclopramida solución de 100 mg. / 100 ml	Frasco de 100 ml.	38
410	Metoclopramida solución inyectable de 10mg.	Envase con 6 ampolletas de 2ml.	1748
411	Metoclopramida tabletas de 10mg.	Caja con 20 tabletas.	419
412	Metoclopramida, Magnesio, hidroxido de aluminio, 10mgs/200Mgs/200mgs suspension.	Frasco suspensión de 180 ml.	84

413	Metocoplamida, hidroxido de aluminio, magnesio y simeticona, 10mg/200mg /200Mg/50mgs comprimidos	Envase con 20 comprimidos	185
414	Metoprolol tabletas con 100mg de Metoprolol y 12.5mg de Hidroclorotiazida	Envase con 20 tabletas.	358
415	Metoprolol tabletas de 95mg.	Envase con 20 tabletas o grageas. De liberación prolongada	2250
416	Metronidazol de 2.5g y diyodohidroxiquinoleina 2.0g suspensión de 120ml.	Frasco de 120ml.	20
417	Metronidazol de 400mg y diyodohidroxiquinoleina 200mg.	Caja con 30 cápsulas.	350
418	Metronidazol de 500mg con 100,000 UI de nistatina y fluocinolona 0.50, óvulos.	Caja con 10 óvulos.	336
419	Metronidazol de 500mg/100ml solución inyectable.	Frasco con 100ml.	137
420	Metronidazol de 5g más 4g de nifuroxazida suspensión.	Frasco de 120ml y vasito dosificador.	218
421	Metronidazol de 600mg más 200mg de nifuroxazida capsulas.	Caja con 20 capsulas.	364
422	Metronidazol óvulos de 500mg.	Caja con 10 óvulos de 500mg.	20
423	Metronidazol suspensión de 125mg.	Frasco de 120ml.	70
424	Metronidazol suspensión de 250mg.	Frasco de 120ml.	62
425	Metronidazol suspensión de 400mg.	Frasco de 120ml.	84
426	Metronidazol tabletas de 500mg.	Caja con 30 tabletas	232
427	Miconazol crema de 2gr/100Gr	Tubo con 30grs.	225
428	Miconazol gel oral 2g.	Tubo con 78ml.	132
429	Midazolam 15mg.	Caja con 5 ampolletas	515
430	Midazolam 5mg.	Caja con 5 ampolletas	303
431	Midazolam 7.5 mg.	Caja con 30 comprimidos de 7.5 mg	51
432	Mometasona 0.050 g./100 ml. suspension spray nasal	Caja con frasco dosificador de 60 nebulizaciones	405
433	Mometasona solución	Frasco con 30 ml.	82
434	Mometasona unguento de 15 gr.	Tubo con 15 gr.	810
435	Montelukast comprimido masticable de 4 mg	Caja con 20 comprimidos	39
436	Montelukast comprimidos de 10 mg	Caja con 20 comprimidos	1313
437	Montelukast comprimidos de 5 mg	Caja con 20 comprimidos	386
438	Montelukast comprimidos masticables de 4 mg	Caja con 10 comprimidos en masticable	206
439	Montelukast sobre granulado de 4 mg	Caja con 10 sobres	112
440	Multivitaminico (kiddi y pharmaton)	Frasco con 100 ml con vasito dosificador	176
441	Nalbufina inyectable10 mg.	Caja con 5 ampolletas de 1 ml.	778

442	Naproxeno + Paracetamol supositorios 100 mg. /200 mg.	Envase con 5 supositorios	851
443	Naproxeno sodico tabletas de 275 mg.	Envase con 10 tabletas	648
444	Naproxeno sodico tabletas de 500 mg.	Envase con 12 tabletas	307
445	Naproxeno suspensión de 125/5ml.	Frasco suspensión de 100 ml.	105
446	Naproxeno tabletas de 250 mg.	Envase con 30 12 tabletas	346
447	Naproxeno+carisiprodol tabletas: cada tableta contiene: naproxeno 200 mg+carisiprodol 250 mg.	Envase con 30 tabletas	556
448	Naproxeno+paracetamol suspensión: por cada 100 ml contiene: naproxeno 125 mg+ paracetamol 100 mg.	Frasco con 100 ml.	2371
449	Naproxeno+paracetamol tabletas: cada tableta contiene: naproxeno 275 mg.+ paracetamol 300 mg.	Envase con 16 tabletas	6005
450	Nifedipino comprimido de liberación prolongada. Cada comprimido contiene: nifedipino 20mg.	Envase con 28 ó 30 comprimidos.	94
451	Nifedipino comprimido de liberación prolongada. Cada comprimido contiene: nifedipino 30mg.	Envase con 30 comprimidos.	558
452	Nifedipino comprimidos de L.P. de 60 mg.	Envase con 30 comprimidos.	150
453	Nifedipino comprimidos. Cada comprimido contiene: nifedipino 10mg.	Envase con 20 comprimidos.	114
454	Nimesulida tabletas de 100 mg.	Envase con 10 tabletas	7007
455	Norfloxacina de 400 mg.	Envase con 20 tabletas	181
456	Ofloxacina 0.300 g./100 ml. al 3%	Frasco gotero c/5ml.	31
457	Ofloxacina inyectable IV 400 mg/ ml.	Frasco ampula 10 ml. c/1	109
458	Ofloxacina tabletas de 200 mg.	Envase con 8 tabletas	229
459	Ofloxacina tabletas de 400 mg.	Envase con 8 tabletas	1222
460	Omeprazol caps. de 10mg.	Envase con 14 caps.	261
461	Omeprazol caps. de 20mg.	Envase con 14 caps.	4838
462	Omeprazol solución inyectable de 40mg.	Frasco Ampula diluyentede 10ml.	1635
463	Ondansetron ampolleta de 8mg	Caja con 1 ampolleta de vidrio con 8 mg.	393
464	Ondansetron ampolleta de 8 mg	Caja con 3 ampolleta de vidrio con 8 mg.	156
465	Ondansetron Caja con 1 ampolleta de vidrio con 4 mg.	Caja con 1 ampolleta de vidrio con 4 mg/2 mLn	271
466	Ondansetron Caja con 10 tabletas de 8 mg.	Caja con 10 tabletas	54
467	Orlistat 120 mg	Caja con 21 cápsulas	1162
468	Oseltamivir 75 mg.	Caja con 10 Capsulas	55
469	Oseltamivir 75 mg.	Suspension 50 ml.	27
470	Oxcarbazepina 6g/100ml. Suspension	Frasco c/100 ml.	86
471	Oxcarbazepina grageas de 300 mg.	Envase con 20 grageas	231
472	Oxcarbazepina grageas de 600 mg.	Envase con 20 grageas	119
473	Oxido de zinc crema de 25 gr/100gr.	Tubo de 30 gr.	367
474	Oximetazolina 0,25 mg	caja con frasco gotero con 10 ml.	205

475	Oximetazolina AD. SOL. 20 ml	c/1 frasco	278
476	Oxolamina / guaifenesina capsulas	Caja con 20 capsulas.	85
477	Oxolamina / guaifenesina jarabe	Frasco con 100 ml y vaso dosificador	344
478	Oxolamina jarabe	Frasco con 100 ml.	426
479	Pantoprazol grageas de 20 mg.	Envase con 14 grageas	1300
480	Pantoprazol grageas de 40 mg.	Envase con 14 grageas	1001
481	Pantoprazol solución inyectable de 40 mg. I.V.	Envase con 1 ampolleta.10ml diluyente	584
482	Paracetamol (acetaminofen) supositorios de 100mg.	Caja con 10 supositorios	59
483	Paracetamol (acetaminofen) supositorios de 300mg.	Caja con 5 supositorios	34
484	Paracetamol (acetaminofen) tabletas de 500mg.	Envase con 10 tabletas	4800
485	Paracetamol (acetaminofen) tabletas de 500mg.	Envase con 20 tabletas	127
486	Paracetamol (acetaminofen)100mg/100ml solución oral	Frasco con gotero de 30ml.	539
487	Paracetamol con tramadol 37.5 /325mg Tab. x 20	Caja con 20 tabletas	1474
488	Paracetamol inyectable 1gr	Frasco ampula 3 ml	389
489	Paracetamol jarabe 3.2Gr/100ml	Envas con 120ml	928
490	Paracetamol tabletas de 750mg.	Envase con 20 tabletas	1671
491	Paroxetina tabletas de 20mg.	Envase con 10 tabletas	410
492	Paroxetina tabletas de 20mg.	Envase con 20 tabletas	185
493	Pentoxifilina solución inyectable 300 mg/15ml.	Envase con 4 ampolletas	12
494	Pentoxifilina grageas de liberación prolongada de 400 mg.	Envase con 30 tabletas	793
495	Pioglitazona 15 mg	caja con 7 tabletas	1702
496	Pioglitazona 30 mg	caja con 7 tabletas	1683
497	Pioglitazona 45 mg	caja con 7 tabletas	481
498	Piroxicam 10 mg.	Caja con 20 capsulas.	404
499	Piroxicam 20 mg.	Caja con 20 capsulas.	181
500	Plantago psyllium polvo de cáscara de semilla	Envase de 250grms.	351
501	Polivitaminico	Frasco c/30 capsulas	728
502	Pravastatina tabletas 10mg.	Caja con 30 tabletas.	374
503	Pravastatina tabletas 20mg.	Caja con 15 tabletas.	374
504	Propranolol tabletas de 40mg	Envase con 30 tabletas.	173
505	Propranolol tabletas de 80mg.	Envase con 20 tabletas.	31
506	Propranolol tabletas ranuradas de 10mg.	Envase con 42 tabletas	164
507	Ramipril 2.5 mg.	Caja con 16 tabletas.	178
508	Ramipril 5 mg.	Caja con 16 tabletas.	224
509	Ranitidina de 150mg. Grageas ó comprimidos.	Envase con 20 grageas ó comprimidos	1606
510	Ranitidina de 300mg. Grageas ó comprimidos	Envase con 10 grageas ó comprimidos.	607
511	Ranitidina de 50mg solución inyectable.	Caja con 5 ampolletas con 5ml.	758
512	Ranitidina jarabe de 1.5g/100ml.	Frasco de 120ml.	125
513	Ranitidina Solución oral 30 ml	caja con frasco con 30 ml	37
514	Ribavirina capsulas de 400 mg.	Envase con 18 capsulas	77
515	Ribavirina crema al 7.5 %	Tubeo con 15 gramos	73

516	Ribavirina jarabe	Frasco con 120 ml.	100
517	Ribavirina solución gotas 40 mg./ 1 ml.	Frasco con 15 ml. De solución.	50
518	Risperidona 60 ml.	Sol. 60 ml.	17
519	Risperidona tabletas 1 mg	Envase con 20 tabletas	147
520	Risperidona tabletas 2 mg	Envase con 20 tabletas	126
521	Risperidona tabletas 3 mg	Envase con 20 tabletas	59
522	Rosuvastatina tabletas de 10 mg	caja con 30 tabletas	1595
523	Rosuvastatina tabletas de 20 mg	caja con 10 tabletas	315
524	Rosuvastatina tabletas de 20 mg	caja con 30 tabletas	559
525	Salbutamol jarabe 40mgs/100 ml	Frasco 120 ml.	148
526	Salbutamol solución para respiradores 0.5grs.	Envase con 10ml.	110
527	Salbutamol suspensión aerosol de 200 dosis de 100mcg c/u	Envase con inhalador 200 dosis.	149
528	Salbutamol tabletas 2mgs	envase con 30 tabletas	34
529	Senosidios A-B 200mg /100ml	Fco. Sol. x 75ml + Vaso dosif.	86
530	Senosidios A-B 187mg	Tab. x 20	1291
531	Senosidios A-B 8 mg	tab c/60	876
532	Sildenafil tabletas. Cada tableta contiene citrato de sildenafil equivalente a sildenafil de 100mg.	Envase con 1 tableta	33
533	Sildenafil tabletas. Cada tableta contiene citrato de sildenafil equivalente a sildenafil de 50mg.	Envase con 1 tableta	131
534	Sildenafil tabletas. Cada tableta contiene citrato de sildenafil equivalente a sildenafil de 50mg.	Envase con 4 tabletas	38
535	Simvastatina de 10 mg.	Envase con 30 tabletas	30
536	Simvastatina de 20 mg.	Envase con 30 tabletas	45
537	Sulfato ferroso comprimidos de 200 mg.	Envase con 30 comprimidos	11
538	Sulfato ferroso comprimidos de 400 mg.	Envase con 30 comprimidos	54
539	Sulfato ferroso solución pediátrica	Frasco con 15 ml. De solución (gotero)	15
540	Tamsulosina 0.4mg	Caps. 20 tabletas	779
541	Terbinafina comprimidos de 250 mg.	Envase con 14 comprimidos	342
542	Terbinafina crema al 1%	Tubo de 15 gr.	312
543	Tiamazol 5 mg	Caja con 20 tabletas	93
544	Timolol oft. Sol. X 0.5 ml	Caja con frasco gotero conteniendo 15 mL de solución.	79
545	Timolol 10 mg	20 tabletas	7
546	Tobramicina solución oftálmica con 5ml.	Frasco gotero de 5 ml.	144
547	Tobramicina unguento oftálmico con 3.5 gr.	Tubo crema de 3.5 gr.	80
548	Tobramicina/ dexametasona: 0.3 gr., 0.1 gr./100 ml. suspensión oftálmica	Frasco gotero de 5 ml.	531
549	Tobramicina/ dexametasona: unguento 0.3gr., 0.1gr.	Tubo unguento oftálmico de 3.5 gr.	162
550	Tramadol solución gotas de 100mg.	Frasco gotero de 10ml.	102
551	Tramadol solución inyectable de 50mg.	Caja con 5 ampollitas de 1ml.	99
552	Tramadol tabletas de 50mg.	Envase con 10 tabletas	415

553	Tretinoína crema 50mg/100g	Tubo con 30 gr.	46
554	Triazolam tabletas de 0.125 mg.	Envase con 30 tabletas	166
555	Triazolam tabletas de 0.250 mg.	Envase con 30 tabletas	582
556	Trimebutina de 100 mg.	Envase con 20 tabletas	1199
557	Trimebutina de 200 mg.	Envase con 30 tabletas	1276
558	Trimebutina solución gotas 0.60 mg.	Frasco c/30 ml. de vehículo cbp y un sobre de 50 gr. de polvo más pipeta dosificadora	199
559	Trimebutina solución inyectable 50mg./5ml	Envase con 6 ampolletas de 5 ml.	105
560	Trimebutina suspensión de 2 gr. / 100 ml.	Frasco con polvo para reconstituir 100 y 200 ml.	144
561	Trimetroprima con sulfametoxazol inyectable de 160mg/800mg.	Envase de 3 ml. c/6 amp.	23
562	Trimetroprima con sulfametoxazol tabletas de 160mg/800mg.	Envase con 10 tabletas.	838
563	Trimetroprima con sulfametoxazol tabletas de 80mg/400mg.	Envase con 20 tabletas.	828
564	Trimetroprima de 40mg con 200mg de sulfametoxazol, suspensión.	Frasco con 120ml y dosificador.	651
565	Trinitrato de glicerilo 0.8 mg	capsulas masticables c/24	55
566	Trinitrato de glicerilo 18 mg 5mg/24hrs	parches caja con 10	191
567	Trinitrato de glicerilo 36 mg 10mg/24 hrs	parches caja con 10	55
568	Valproato de Magnesio solución gotas de 20gr./100 ml.	Frasco gotero de 40 ml.	25
569	Valproato de Magnesio solución pediátrica de 10gr./100 ml.	Frasco con 100 ml.	27
570	Valproato de Magnesio suspensión oral 4g/100 ml	Envase con 100 ml	122
571	Valproato de Magnesio tabletas 600 mg.	Envase con 20 tabletas	350
572	Valproato de Magnesio tabletas de 200 mg.	Envase con 40 tabletas	89
573	Valproato de Magnesio tabletas de 300 mg.	Envase con 20 tabletas	91
574	Valproato de Magnesio tabletas de 400 mg.	Envase con 20 tabletas	249
575	Valproato de Magnesio tabletas de 400 mg.	Envase con 10 tabletas	52
576	Valproato de Magnesio tabletas de 500 mg.	Envase con 20 tabletas	137
577	Valsartán comprimidos de 160 mg	Caja con 14 comprimidos	444
578	Valsartán comprimidos de 80 mg	Caja con 28 comprimidos	275
579	Verapamilo grageas de 40mg.	Envase con 30 grageas.	40
580	Verapamilo grageas de 80mg.	Envase con 30 grageas.	39
581	Verapamilo rtd. 120 mg.	Envase con 30 tabletas	52
582	Verapamilo rtd. 180 mg.	Envase con 15 tabletas	141
583	Verapamilo solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de verapamilo 5mg.	Envase de 2ml.	30

584	Vitamina B12 (Cianocobalamina) 5,000 mcg, vitamina B1 (Clorhidrato de tiamina) 100 mg, clorhidrato de lidocaína 1 mg, vehículo cbp 1 ml. Cada frasco ampula contiene: Vitamina B12 (Cianocobalamina) 10,000 mcg, vitamina B1 (Clorhidrato de tiamina) 200 mg, clorhidrato de lidocaína 2 mg,	SOL. INY. 50000 mcg C/5	702
585	Vitamina K solución inyectable de 1 mg.	Caja con 5 ampolletas de 1ml.	129
586	Vitamina K solución inyectable de 50 mg.	Caja con 1 ampolleta de 5 ml	129
587	Vitaminas C, B1, B2, B6, B12 y ácido fólico	Capsulas de 10 mg. c/30 grageas	1751
588	Indometacina crema al 2.5%	Tubo 40 gms.	100

Anexo 1

PATENTE			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SAL	CANTIDAD A LICITAR
589	ABILIFY TAB. 10 mg C/10	Aripiprazol	25
590	ABILIFY TAB. 15 mg C/10	Aripiprazol	48
591	ABILIFY TAB. 30 mg C/10	Aripiprazol	21
592	ACLASTA 100 ML. SOL. INY. 5 mg C/1	ACIDO ZOLEDRONICO	113
593	ACLIMAFEL CAP. 100 mg C/20	Veraliprida	410
594	ACON CAP. 50,000 UI C/40	Vitamina A	97
595	ACULAREN OFT. SOL. 5 ml C/1	Ketorolaco	139
596	ADEKON "C" GOTAS SOL. 15 ml C/1	Retinol/ergocalciferol/ácido ascórbico	57
597	ADEPSIQUE TAB. *G2* 10 mg C/30	Amitriptilina HCl, perfenazina y diazepam	202
598	ADEROXYL "C" GOTAS SOL. 10 ml C/1	Retinol-Ácido ascórbico - Ergocalciferol	127
599	ADEROXYL 15 ORAL SOL. INY. 3 ml C/5	Retinol Ergocalciferol	342
600	AGGRENOX CAP. 200MG/25 mg C/60	DIPRIDAMOL	4
601	ALBOTHYL OVULO 1.8 g C/6	Policresulén	23
602	ALBOTHYL SOL. 12 ml C/1	Policresulén	4
603	ALBOTHYL TUBO APLICA GEL 50 g C/1	Policresulén	5
604	ALBUMINA HUMANA SOL. INY. 20% 50 ML.	Albumina Humana	273
605	ALDACTONE TAB. 100 mg C/30	Espirinolactona	75
606	ALDACTONE TAB. 25 mg C/30	Espirinolactona	157
607	ALIVIN AD. SOL. INY. 5 ml C/1	Ácido Ascórbico Metamizol	457
608	ALIVIN INF. SOL. INY. 5 ml C/1	Ácido Ascórbico Metamizol	77
609	ALLEGRA INF. TAB. 30 mg C/10	Fexofenadina	102
610	ALLEGRA D 60 mg	Fexofenadina	246
611	ALLEGRA TAB. 120 mg C/10	Fexofenadina	695
612	ALLEGRA TAB. 180 mg C/10	Fexofenadina	494
613	ALMETEC TAB. 20 mg C/28	OLMESARTAN MEDOXOMILO	7
614	ALPHAGAN 0.15% GOTAS SOL. 5 ml C/1	Brimonidina	65
615	ALPHAGAN 0.2% SOL. 5 ml C/1	Brimonidina	114
616	ALUPENT SOL. INY. 0.50 mg C/5	Orciprenalina	191
617	ALUPENT TAB. 20 mg C/30	Orciprenalina	21
618	ANAFRANIL GRAG. 25 mg C/30	Clomipramida	27
619	ANAFRANIL RETARD TAB. 75 mg C/10	Clomipramida	29
620	ANAPSIQUE TAB. *G3* 25 mg C/50	Amitriptilina	104
621	ANAPSIQUE TAB. *G3* 50 mg C/20	Amitriptilina	47

622	ANDANTOL GRAG. 4 mg C/20	Isotipendilo	26
623	ANDANTOL JALEA 25 g C/1	Isotipendilo	127
624	ANDANTOL JBE. 115 ml C/1	Isotipendilo	26
625	ANGELIQ TAB. 1/2 mg C/28	Estradiol-drospirenona	283
626	ANTIFLUDES CAP. 50/3/300 mg C/24	Amantadina, clorfenamina, paracetamol	3266
627	ANTIFLUDES JR. SOL. 60 ml C/1	Amantadina, clorfenamina, paracetamol	1318
628	ANTIFLUDES PED. SOL. 30 ml C/1	Amantadina, clorfenamina, paracetamol	655
629	APRESOLINA TAB. 10 mg C/100	Hidralazina	8
630	APRESOLINA TAB. 50 mg C/50	Hidralazina	15
631	ARALEN TAB. 150 mg C/30	Cloroquina	56
632	ARAVA COMPR. TAB. 100 mg C/3	Leflunomida	42
633	ARAVA COMPR. TAB. 20 mg C/30	Leflunomida	161
634	ARCOXIA TAB. 120 mg C/7	Etoricoxib	1859
635	ARCOXIA TAB. 90 mg C/14	Etoricoxib	1495
636	ARGENTAFIL CRA. 160 g C/1	Sulfadiacina de plata	42
637	ARGENTAFIL CRA. 30 g C/1	Sulfadiacina de plata	49
638	ARIMIDEX TAB. 1 mg C/28	Anastrozol	150
639	Artelac frasco 10 ml	Hidroxiopropilmetilcelulosa	28
640	ASPIRINA PROTEC TAB. 100 mg C/30	Acido acetilsalicílico	5160
641	ATACAND PLUS TAB. 16 mg C/28	Candesartán cilexetilo/hidroclorotiazida	492
642	ATACAND TAB. 16 mg C/28	Candesartán cilexetilo	316
643	ATACAND TAB. 8 mg C/28	Candesartán cilexetilo	364
644	ATARAX TAB. 10 mg C/30	Clorhidrato de hidroxizina	74
645	ATARAX TAB. 25 mg C/25	Clorhidrato de hidroxizina	51
646	ATIVAN TAB. *G2* 1 mg C/40	Lorazepam	272
647	ATIVAN TAB. *G2* 2 mg C/40	Lorazepam	519
648	ATROVENT AEROSOL SUSP. 0.286 mg C/1	Ipratropio	21
649	ATROVENT SOL. INY. 500 mcg C/10	Ipratropio	9
650	AURALYT SOL. 30 ml C/1	Benzocaina	55
651	AVAPENA GRAG. 25 mg C/20	Clorpiramina	74
652	AVAPENA SOL. INY. 2 ml C/5	Clorpiramina	268
653	AVELOX IV. SOL. INY. 400 mg C/1	Moxifloxacino	112
654	AVELOX TAB. 400 mg C/7	Moxifloxacino	486
655	AVODART CAPS. 0.5 MG C/30	Dutasterida	73
656	AZ OFT. SOL. 5 ml C/1	AZELASTINA	7
657	AZOPT SOL. 5 ml C/1	Brinzolamida	41
658	BACTROBRAN UNG. 15 g C/1	Mupirocina	302
659	BAYCUTEN CRA. 30 g C/1	Clotrimazol/dexametasona/neomicina	473
660	BAYCUTEN N CRA. 35 g C/1	Clotrimazol/dexametasona/neomicina	430

661	BECONASE AQUA SOL. 22 ml C/1	Beclometasona	106
662	BENOXYL 5% GEL 40 g C/1	Peroxido de Benzoilo	112
663	BETOPTIC S SOL. 5 ml C/1	Clorhidrato de betaxolol	59
664	BEXIDENT 250 ML	Triclosan	131
665	BINODIAN DEPOT SOL. INY. 200 mg C/1	Cloroquinaolol Diflucortolona	132
666	BLADURIL TAB. 200 mg C/20	Flavoxato	30
667	BONADOXINA JBE. 120 ml C/1	Meclizina/piridoxina	170
668	BONADOXINA SOL. 20 ml C/1	Meclizina/piridoxina	97
669	BONADOXINA SOL. INY. 25 mg C/5	Meclizina/piridoxina	893
670	BONADOXINA TAB. 25 mg C/25	Meclizina/piridoxina	389
671	BONVIVA TAB. 150 mg C/1	IBANDRONICO ACIDO	219
672	BRISTAFLAM CRA. 60 g C/1	Aceclofenaco	840
673	BRISTAFLAM TAB. 100 mg C/20	Aceclofenaco	619
674	Cafergot 100mg/1mg	Caja con 30 comprimidos.	82
675	CALCORT TAB. 30 mg C/10	Deflazacort	188
676	CALCORT TAB. 6 mg C/20	Deflazacort	929
677	CARBOLIT TAB. *G3* 300 mg C/50	Carbonato de litio	38
678	CARBOTURAL TAB. 250 mg C/60	Carbon activado	50
679	CARDURA TAB. 2 mg C/20	Doxazosina	27
680	CARDURA TAB. 4 mg C/20	Doxazosina	85
681	CEDAX CAP. 400 mg C/10	Ceftibuten	640
682	CEDAX CAP. 400 mg C/5	Ceftibuten	324
683	CEDAX SUSP. 36MG/30 ml C/1	Ceftibuten	141
684	CEDAX SUSP. 36MG/60 ml C/1	Ceftibuten	386
685	CELESTONE HYPAK SOLUSPAN SOL. INY. 2 ml C/1	BETAMETASONA	666
686	CERVILAN GRAG. 80 mg C/30	Lomifilina Dihidroergocristina	207
687	CIALIS TAB. 20 mg C/1	Tadalafil	324
688	CIPROLISINA SOL. 220 ml C/1	Ciproheptadina y cianocobalamina	123
689	CLEXANE SOL. INY. 20 mg C/2	Enoxaparina sódica	26
690	CLEXANE SOL. INY. 40 mg C/2	Enoxaparina sódica	228
691	CLEXANE SOL. INY. 60 mg C/2	Enoxaparina sódica	51
692	CLEXANE SOL. INY. 80 mg C/2	Enoxaparina sódica	9
693	CLIANE TAB. 2 mg C/28	Estradiol-noretisterona	137
694	CLIMENE GRAG. 2 mg C/21	Estradiol/ciproterona	46
695	Clobesol 100 g	Caja con tubo de 30 g.	14
696	CLOBEX PRO SHAMPOO 500 mcg/g	Clobetasol propionato	3
697	CLOISONE TAB. 250/25 mg C/30	Carbidopa y levodopa	96
698	CLOPIXOL ACUPHASE CAP. 50 mg C/1	Zuclopentixol	1
699	CLOPIXOL DEPOT SOL. INY. 200 mg C/1	Zuclopentixol	6
700	CLOPSINE TAB. *G2* 100 mg C/30	Clozapina	16
701	CO-DIOVAN GRAG. 160/12.5 mg C/14	Valsartan / hidroclorotiazida	849
702	CO-DIOVAN GRAG. 160/25 mg C/14	Valsartan / hidroclorotiazida	301

703	CO-DIOVAN GRAG. 80/12.5 mg C/14	Valsartan / hidroclorotiazida	384
704	COMBIGAN-D SOL. 5 ml C/1	Brimonidina/timolol	87
705	COMBIVENT SOL. INY. 0.500 MG C/10	Bromuro de Ipratropio / Salbutamol	415
706	COMBIVENT SPRAY SOL. 10 ml C/1	Bromuro de Ipratropio / Salbutamol	203
707	CONCERTA TAB. 18 mg C/15	METILFENIDATO	21
708	CONCERTA TAB. 27 mg C/15	METILFENIDATO	6
709	CONCERTA TAB. 36 mg C/15	METILFENIDATO	14
710	CONCERTA TAB. 27 mg C/30	METILFENIDATO	7
711	CORPOTASIN CL TAB. 500.560/372 mg C/50	Bicarbonato de potasio/cloruro de potasio/clorhidrato de lisina	83
712	COSOPT SOL. 5 ml C/1	Timolol Dorzolamida	308
713	COUMADIN TAB. 5 mg C/30	Warfarina	71
714	DACTIL OB GRAG. 100 mg C/30	PIPERIDOLATO	47
715	DAFLON GRAG. 500 mg C/20	Diosmina y hesperidina	2571
716	DAFLON GRAG. 750 mg C/18	Diosmina y hesperidina	1765
717	DAIVONEX CRA. 30 g C/1	Calcipotriol	15
718	DAIVONEX UNG. 30 g C/1	Calcipotriol	47
719	DAKTARIN CRA. 30 g C/1	Miconazol	751
720	DAKTARIN GEL 2% GEL 78 ml C/1	Miconazol	154
721	DAXON SUSP. 100 mg fco 30 ml	Nitazoxaánida	99
722	DAXON SUSP. 100 mg fco 60 ml C/1	Nitazoxaánida	107
723	DAXON TAB. 200 mg C/6	Nitazoxaánida	128
724	DAXON TAB. 500 mg C/6	Nitazoxaánida	364
725	DECA-DURABOLIN SOL. INY. 50 mg C/2	Nandrolona	21
726	DELTAMID SOL. 5 ml C/1	Sulfacetamida y prednisolona	93
727	DENVAR CAP. 400 mg C/5	Cefixima	61
728	DENVAR SUSP. 50 ml C/1	Cefixima	110
729	DEPO-MEDROL SOL. INY. 40 mg C/1	Metilprednisolona	202
730	DETRUSITOL TAB. 2 mg C/28	Tolterodina	239
731	DETRUSITOL TAB. 4 mg C/14	Tolterodina	55
732	DEXABION SOL. INY. 4 mg C/1	Dexametasona - vitamina	349
733	DEXABION SOL. INY. 4 mg C/2	Dexametasona - vitamina	1093
734	DEXAFRIN OFTENOL SOL. 5 ml C/1	Dexametasona	97
735	Diane 2.000 mg/ 0,035 mg	Caja con 21 grageas.	33
736	DILARMINE SUSP. 100 ml C/1	Parametasona y clorfenamina	87
737	DILARMINE TAB. 1 mg C/25	Parametasona y clorfenamina	286
738	DILATREND TAB. 25 mg C/14	Carvedilol	168
739	DILATREND TAB. 6.25 mg C/14	Carvedilol	89
740	DIMODAN CAP. 250 mg C/20	Disopiramida	7
741	DOBUJECT SOL. INY. 250 mg C/5	Dobutamina	138
742	DOLOCARTIGEN CAP. 50/15 mg C/20	Meloxicam/diacereína	1283
743	DORIXINA RELAX TAB. 125/5 mg C/20	Clonixinato de lisina-Metocarbamol	494
744	DOXIUM TAB. 500 mg C/30	Dobesilato de calcio	167

745	Drysol 100 ml.	Frasco con 35 ml. y aplicador dabomatic.	17
746	Duoderm crema		27
747	Duoderm gel	envase de 30 gr.	45
748	Duoderm parche	caja con 20 parches	6
749	DUOPLANT GEL 15 g C/1	Acido salicílico	75
750	DYNASTAT SOL. INY. 40 mg C/2	Parecoxib sódico	486
751	EFEXOR XR CAP. 37.5 mg C/20	Venlafaxina	100
752	EFEXOR XR CAP. 75 mg C/20	Venlafaxina	211
753	EFFORTIL SOL. 7.5 mg C/1	Etilefrina	90
754	EFFORTIL TAB. 5 mg C/20	Etilefrina	112
755	ELDOPAQUE 2% CRA. 30 g C/1	Hidroquinona con bloqueador solar	23
756	ELDOPAQUE 4% CRA. 30 mg C/1	Hidroquinona con bloqueador solar	37
757	ELDOQUIN 2% CRA. 30 g C/1	Hidroquinona	35
758	ELDOQUIN 4% CRA. 30 g C/1	Hidroquinona	76
759	ELIDEL CRA. 15 g C/1	Pimecrolimús	271
760	ELOMET LOCION 30 ml C/1	Mometasona	42
761	ELOMET UNG. 30 g C/1	Mometasona	242
762	EPIVAL CAJA CON 30 COMPRIMIDOS VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDOS CAPA ENTERICA DE 250 MGS.	Valproato semisódico	12
763	EPIVAL CAJA CON 30 COMPRIMIDOS VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDOS DE 500 MGS	Valproato semisódico	12
764	EPIVAL ER TAB. 500 mg C/30	VALPROATO SEMISODICO	61
765	EPIVAL SPRINKLE CAP. 125 mg C/30	Valproato semisodico	19
766	ERGOTRATE SOL. INY. 0.2 mg C/6	Ergometrina	6
767	ERGOTRATE TAB. 0.2 mg C/20	Ergometrina	30
768	ESKAPAR CAP. 200 mg C/16	Nifuroxazida	328
769	ESKAPAR CAP. 400 mg C/16	Nifuroxazida	129
770	ESKAPAR COMPUESTO CAP. 600/200 mg C/20	Nifuroxazida metronidazol	362
771	ESKAPAR COMPUESTO SUSP. 120 ml C/1	Nifuroxazida metronidazol	218
772	ESKAPAR SUSP. 220 mg C/1	Nifuroxazida	210
773	ESPAVEN ALCALINO SUSP. 360 ml C/1	Aluminio magnesio, dimeticona	176
774	ESPAVEN ALCALINO TAB. 40 mg C/50	Aluminio magnesio, dimeticona	210
775	ESPAVEN ENZ. GRAG. 1.100/130 mg C/50	Pancreatina, extracto de bilis de buey, dimeticona y celulasa	696
776	ESPAVEN MD CAP. 10/40 mg C/20	Dimeticona con metoclopramida	218
777	ESPAVEN SUSP. 30 ml C/1	Dimeticona	176
778	ESPAVEN TAB. 40/50 mg C/24	Dimeticona	136
779	EVASTEL TAB. 10 mg C/10	Ebastina	106
780	EVASTEL TAB. 20 mg C/10	Ebastina	82

781	EVASTEL Z OBLEA 20 mg C/2	Ebastina	74
782	EVISTA TAB. 60 mg C/28	Raloxifeno	436
783	EVRA PARCHE 6 mg C/3	Norelgestromina + etinilestradiol	164
784	FABROVEN CAP. 150 mg C/30	Ruscus aculeatus, hesperidina metilchalcona, ácido ascórbico	2748
785	FASIGYN TAB. 500 mg C/8	Tinidazol	17
786	FENIDANTOIN S TAB. 100 mg C/50	Fenitoína sódica	197
787	FERRANINA COMPLEX GRAG. 60 mg C/30	Hierro polimaltosado y vitaminas	484
788	FERRANINA FOL GRAG. 100 mg C/30	Hierro polimaltosado y ácido fólico	531
789	FERRANINA GTS. SOL. 20 ml C/1	Hierro polimaltosato	63
790	FERRANINA JBE. 100 ml C/1	Hierro polimaltosato	31
791	FERRANINA SOL. INY. 100 mg C/3	Hierro polimaltosato	109
792	FISIOGEL A.I. CRA. 120 ml C/1	Triglicéridos caprílico/caprico, cocos nucifera, lecitina hidrogenada, shea butter (butyrospermum parkii), ceramide 3, escualeno, glicerina, pentilenglicol, hidroxietilcelulosa, carbopol, goma de xantana, carbomer sódico	76
793	FISIOGEL CRA. 75 g C/1	Triglicéridos caprílico/caprico, cocos nucifera, lecitina hidrogenada, shea butter (butyrospermum parkii), ceramide 3, escualeno, glicerina, pentilenglicol, hidroxietilcelulosa, carbopol, goma de xantana, carbomer sódico	57
794	FISOPRED SOL. 100 mg C/1	Prednisolona	64
795	FITOESTIMULINA CRA. 30 g C/1	Triticum vulgare y fenoxietanol	67
796	FITOESTIMULINA OVULO 0.60/.004 g C/6	Triticum vulgare y fenoxietanol	1
797	FLEBOCORTID SOL. INY. 100 mg C/2	Hidrocortisona	342
798	FLEBOCORTID SOL. INY. 500 mg C/2	Hidrocortisona	219
799	FLIXONASE AQUA SOL. 14.5 ml C/1	Fluticasona	24
800	FLIXONASE AQUA SOL. INY. 0.5 mg C/1	Fluticasona	16
801	FLIXOTIDE AEROSOL SUSP. 50 mg C/1	Fluticasona	9
802	FLIXOTIDE NEBULES SUSP. 0.5 mg C/1	Fluticasona	16
803	FLIXOTIDE NEBULES SUSP. 2 mg C/10	Fluticasona	16
804	FLUMETOL NF SOL. 51 C/1	Fluorometolona	15
805	FLURINOL JBE. 10/5 mg C/1	Epinastina	42
806	FLURINOL TAB. 20 mg C/10	Epinastina	288
807	FOSFOCIL CAP. 500 mg C/12	Fosfomicina	555
808	FOSFOCIL CAP. 500 mg C/6	Fosfomicina	136
809	FOSFOCIL I.V SOL. INY. 1.0 g C/1	Fosfomicina	219
810	FOSFOCIL SOL. INY. 0.5 g C/1	Fosfomicina	106

811	FOSFOCIL SOL. INY. 1.0 g C/1	Fosfomicina	245
812	FOSFOCIL SUSP. 60 ml C/1	Fosfomicina	164
813	FUCICORT CRA. 15 g C/1	Acido fusídico/betametasona	51
814	FURACIN OVULO 6 mg C/12	Nitrofurazona	4
815	FURACIN UNG. 453.6 g C/1	Nitrofurazona	13
816	FURACIN UNG. 85 g C/1	Nitrofurazona	66
817	FURADANTINA TAB. 100 mg C/40	Nitrofurantoína	41
818	FUROXONA SOL. 15 ml C/1	Furazolidona	7
819	FUROXONA TAB. 100 mg C/30	Furazolidona	10
820	GAAP SOL. 3 ml C/1	LATANOPROST	28
821	GANFORTI SOL. 3 ml C/1	Bimatoprost / Timolol	69
822	GENTEAL OFT. SOL. 10 ml C/1	Hidroxiopropilmetilcelulosa	412
823	GENTEAL GEL OFT. 10 ml C/1	Hidroxiopropilmetilcelulosa	77
824	GEODON CAP. 40 mg C/14	Ziprasidona	12
825	GEODON CAP. 80 mg C/14	Ziprasidona	10
826	GOTINAL SOL. 100 mg C/1	Nafazolina	269
827	GOTINAL SOL. 50 mg C/1	Nafazolina	145
828	GYNOTRAN OVULO 750MG/200 mg C/7	Metronidazol-Miconazol	106
829	GYNOVIN CD GRAG. 75/3 mg C/28	Gestodeno-etinilestradiol	22
830	GYNOVIN GRAG. 75/20 mg C/21	Gestodeno-etinilestradiol	46
831	GYNOVIN GRAG. 75/30 mg C/21	Gestodeno-etinilestradiol	82
832	HALDOL DECANOAS SOL. INY. 50 mg C/1	Haloperidol	8
833	HALDOL DECANOAS SOL. INY. 150 mg C/1	Haloperidol	9
834	HALDOL SOL. 15 ml C/1	Haloperidol	17
835	HALDOL SOL. INY. 5 mg C/6	Haloperidol	47
836	HALDOL TAB. 10 mg C/20	Haloperidol	5
837	HALDOL TAB. 5 mg C/20	Haloperidol	19
838	HEMOBION TAB. 200 mg C/30	Sulfato ferroso	24
839	HEMOSIN-K JBE. 200 ml C/1	Sulfonato sódico de carbazocromo y vitamina K	18
840	HEMOSIN-K SOL. INY. 10 mg C/3	Sulfonato sódico de carbazocromo y vitamina K	35
841	HEMOSIN-K TAB. 25 mcg C/32	Sulfonato sódico de carbazocromo y vitamina K	43
842	HEPA-MERZ CAJA CON 30 SOBRES DE 3 GRS L-ORANITINA L-ASPARTO	L-Ornitina L-Aspartato	69
843	HEPA-MERZ CAJA CON 5 FCOS AMPULA DE 10 ML. L-ORANITINA L-ASPARTO	L-Ornitina L-Aspartato	34
844	HERKLIN CAJA CON UN FRASCO CON 60 ml.	Fenotrina y lidocaína	33
845	HIDRASEC CAJA CON 18 SOBRES DE 10 MG	Racecadotriilo	45
846	HIDRASEC CAJA CON 9 CÁPSULAS DE 100 MG.	Racecadotriilo	42
847	HIGROTON TAB. 50 mg C/30	Clortalidona	148

848	HUMALOG CARTUCHO SOL. INY. 3 ml C/2	Insulina lispro (origen ADN recombinante)	21
849	HUMALOG MIX SOL. INY. 10 ml C/1	Insulina	68
850	HUMALOG MIX SOL. INY. 3 ml C/2	Insulina humana	362
851	HUMALOG SOL. INY. 10 ml C/1	Insulina	21
852	HUMOLIN NPH SOL. INY. 10 ml C/1	Insulina humana	124
853	HUMOLIN SOL. INY. 70/30 mg C/1	Insulina	13
854	HUMYLUB SOL. 15 ml C/1	Sodio hialuronato Condroitinsulfato	67
855	HYDERGINA TAB. 1.5 mg C/24	Codergocrina mesilato	43
856	HYDERGINA TAB. 4.5 mg C/12	Codergocrina mesilato	242
857	HYTRIN TAB. 2 mg C/20	Terazosina	21
858	HYTRIN TAB. 5 mg C/20	Terazosina	11
859	ICADEN CRA. 20 g C/1	Isoconazol	493
860	ICADEN SOL. 20 ml C/1	Isoconazol	69
861	ICADEN SPRAY SOL. 20 ml C/1	Isoconazol	144
862	ICADEN V CRA. 40 g C/1	Isoconazol	378
863	ICADEN V OVULO 600 mg C/1	Isoconazol	203
864	ICAPS TAB. 4000 UI C/60	Minerales/Vitaminas	954
865	IMDUR TAB. 60 mg C/20	Mononitrato de isosorbida	321
866	IMODIUM TAB. 2 mg C/12	Loperamida	732
867	IMURAN TAB. 50 mg C/25	Azatioprina	150
868	INOTROPISA SOL. INY. 40 mg C/6	Dopamina	131
869	INTAL 5 SPRAY SOL. 16 g C/1	Cromoglicato disódico	7
870	INVANZ SOL. INY. 1 g C/1	Ertapenem	45
871	ISORBID AP CAP. 20 mg C/40	Dinitrato de isosorbida	17
872	ISORBID AP CAP. 40 mg C/40	Dinitrato de isosorbida	31
873	ISORBID TAB. 10 mg C/40	Dinitrato de isosorbida	166
874	ISORBID TAB. 5 mg C/40	Dinitrato de isosorbida	57
875	ITALDERMOL CRA. 10 g C/1	Triticum vulgare, 2-fenoxietanol	89
876	ITALDERMOL CRA. 30 g C/1	Triticum vulgare, 2-fenoxietanol	173
877	ITALDERMOL OVULO 600/40 mg C/6	Triticum vulgare, 2-fenoxietanol	15
878	ITALDERMOL PARCHE 15/1 g C/10	Triticum vulgare, 2-fenoxietanol	45
879	JANUMET TAB. 50/1000 mg C/56	Metformina - Sitagliptina	141
880	JANUMET TAB. 50/500 mg C/56	Metformina - Sitagliptina	314
881	JANUMET TAB. 50/850 mg C/56	Metformina - Sitagliptina	370
882	JANUVIA TAB. 100 mg C/28	Sitagliptina	651
883	Ketosteril GRAG. 630 mg c/100	Aminoácidos alfa cetoanálogos	144
884	KETOSTERIL GRAG. 67/101/68 mg C/100	Aminoácidos alfa cetoanálogos	304
885	KRYTAN TEK OFT. SOL. 5 ml C/1	Brimonidina dorzolamida timol	86
886	LADOGAL TAB. 100 mg C/60	Danazol	36
887	LADOGAL TAB. 200 mg C/60	Danazol	18
888	LAGRICEL OFTENOL SOL. 0.5 ml C/20	Hialuronato de sodio	469
889	LAMICTAL DISPER. TAB. 100 mg C/14	Lamotrigina	105
890	LAMICTAL DISPER. TAB. 5 mg C/28	Lamotrigina	4

891	LAMICTAL TAB. 100 mg C/28	Lamotrigina	49
892	LAMICTAL TAB. 25 mg C/28	Lamotrigina	59
893	LAMICTAL TAB. 50 mg C/28	Lamotrigina	161
894	LANTUS SOL. INY. 10 ml C/1	insulina glargina	182
895	LANTUS SOL. INY. 3 ml C/1	insulina glargina	5
896	LANTUS SOLO STAR	insulina glargina	902
897	LARGACTIL TAB. *G3* 25 mg C/50	Clorpromazina	5
898	LARGACTIL TAB. *G3* 100 mg C/20	Clorpromazina	14
899	LASILACTON CAP. 50/20 mg C/16	Espironolactona/Furosemida	404
900	LAXOBERON C SOL. 120 ml C/1	Picosulfato sódico	290
901	LAXOBERON GTS. SOL. 30 ml C/1	Picosulfato sódico	24
902	LAXOBERON TAB. 5 mg C/20	Picosulfato sódico	310
903	LEDERTREXATE TAB. 2.5 mg C/100	Metotrexato	22
904	LEPTOSIQUE TAB. *G3* 4 mg C/30	Perfenazina	16
905	LEXAPRO TAB. 10 mg C/28	Escitalopram	282
906	LOCERYL SOL. 50 mg C/1	Amorolfina	196
907	LOXONIN TAB. 60 mg C/10	Loxoprofeno sódico	324
908	LOXONIN TAB. 60 mg C/20	Loxoprofeno sódico	362
909	LUCRIN DEPOT SOL. INY. 3.75 mg C/1	Leuprorelina	13
910	LUDIOMIL GRAG. *G3* 10 mg C/50	CLOH. DE MAPROTILINA	4
911	LUDIOMIL GRAG. *G3* 25 mg C/30	CLOH. DE MAPROTILINA	4
912	LUDIOMIL GRAG. *G3* 75 mg C/10	CLOH. DE MAPROTILINA	7
913	LUIVAC TAB. 1x10(9)/3 mg C/14	Lisados bacterianos	109
914	LUMIGAN SOL. 5 ml C/1	BIMATOPROST	28
915	LUTORAL E- TAB. 2 mg C/20	Clormadinona, mestranol	80
916	LUTORAL TAB. 2 mg C/20	Clormadinona	85
917	LUTORAL TAB. 5 mg C/20	Clormadinona	103
918	Luvox 100 mg.	Caja con 15 ó 30 tabletas	14
919	LYRICA CAP. 150 mg C/14	Pregabalina	398
920	LYRICA CAP. 150 mg C/28	Pregabalina	680
921	LYRICA CAP. 75 mg C/14	Pregabalina	914
922	LYRICA CAP. 75 mg C/28	Pregabalina	871
923	M.V.I. 12 AD SOL. INY. 5 ml C/1	Multivitamínico	945
924	M.V.I. 12 INF. SOL. INY. 80 mg C/1	Multivitamínico	22
925	MACRODANTINA CAP. 100 mg C/40	Nitrofurantoína	497
926	MACRODANTINA CAP. 50 mg C/40	Nitrofurantoína	216
927	MADECASSOL C OVULO 15/300/6 mg C/12	Metronidazol Nitrofurazona Centella asiática	67
928	MADECASSOL CRA. 20 g C/1	Metronidazol Nitrofurazona Centella asiática	15
929	MADECASSOL N OVULO 15/6 mg C/12	Metronidazol Nitrofurazona Centella asiática	46
930	MADECASSOL PVO. 10 g C/1	Metronidazol Nitrofurazona Centella asiática	9
931	MADOPAR TAB. 100/25 mg C/30	Levodopa y benserazida	40

932	MALIVAL AP CAP. 50 mg C/28	Indometacina	277
933	MALIVAL CAP. 25 mg C/30	Indometacina	168
934	MALIVAL COMP. CAP. 215/25 mg C/32	Indometacina-Metocarbamol	543
935	MAXITROL SOL. 5 ml C/1	Polimixina, neomicina, dexametasona	265
936	MAXITROL UNG. 3.5 g C/1	Polimixina, neomicina, dexametasona	98
937	MEDERMA GEL 20 g C/1	Allium cepae y alantoína	78
938	MELADININA TAB. 0.010 g C/30	Metoxaleno	20
939	MERCILON TAB. 15/2 mg C/21	Desogestrel/Etinilestradiol	35
940	MERREM I.V SOL. INY. 1.0 g C/1	Meropenem	184
941	MERREM I.V SOL. INY. 500 mg C/1	Meropenem	262
942	MESIGYNA SOL. INY. 50 mg C/1	Estradiol. β oretisterona	103
943	METICORTEN TAB. 20 mg C/30	Prednisona	66
944	METICORTEN TAB. 5 mg C/30	Prednisona	362
945	METICORTEN TAB. 50 mg C/20	Prednisona	60
946	METRIGEN FTE. SOL. INY. 5 mg C/1	Progesterona y benzoato de estradiol	28
947	MICARDIS PLUS TAB. 80/12.5 mg C/28	Telmisartán/hidroclorotiazida	1199
948	MICARDIS TAB. 40 mg C/28	Telmisartan	978
949	MICARDIS TAB. 80 mg C/28	Telmisartan	1038
950	MICCIL SOL. INY. 0.5 mg C/5	Bumetanida	5
951	MICCIL TAB. 1.0 mg C/20	Bumetanida	70
952	MICOSTATIN CRA. 60 g C/1	Nistatina	58
953	MICOSTATIN GRAG. 500,000 UI C/30	Nistatina	15
954	MICOSTATIN GTS. SOL. 60 ml C/1	Nistatina	53
955	MICOSTATIN PVO. 100,000 UI C/1	Nistatina	19
956	MICOSTATIN V CRA. 60 g C/1	Nistatina	63
957	MICOSTATIN V TAB. 100,000 UI C/28	Nistatina	7
958	MICROGYNON GRAG. 15/3 mg C/21	Levonorgestrel-etinilestradiol	81
959	MINIPRES CAP. 1.0 mg C/30	Clorhidrato de prazosina	83
960	MINIPRES CAP. 2 mg C/30	Clorhidrato de prazosina	42
961	MIOLASTAN TAB. 25 mg C/20	Tetrazepam	23
962	MIOLASTAN TAB. 50 mg C/20	Tetrazepam	14
963	MOTILIUM SOL. 60 ml C/1	Domperidona	22
964	MOTILIUM TAB. 10 mg C/30	Domperidona	230
965	MYRIACYL SOL. 5 ml C/1	Tropicamida	6
966	NASACORT AQ SOL. 56.10 mg C/1	Triamcinolona	349
967	NASALUB INF 30 ML	Cloruro de sodio y glicerol	243
968	NASALUB SOL NASAL 30 ML	Cloruro de sodio y glicerol	302
969	NEMESTRAN	Gestrinona. Antigonadotrópico y antiestrogénico	56
970	NEOSPORIN OFT. SOL. 10 ml C/1	Polimixina B, gramicidina, neomicina	83

971	NEOSPORIN UNG. 30 g C/1	Bacitracina neomicina, sulfato de polimixina b	66
972	NEUROFLAX 20 MG./4MG SOL. INY. mg C/1	Cobamamida, tiocolchicósido	109
973	NEUROFLAX SOL. INY. 20/4 mg C/3	Cobamamida, tiocolchicósido	149
974	NEVANAC SUSP. 5 ml C/1	Nepafenac	137
975	NEXIUM-MUPS TAB. 20 mg C/14	Esomeprazol	2334
976	NEXIUM-MUPS TAB. 40 mg C/14	Esomeprazol	3599
977	NIAR TAB. 5 mg C/20	Selegilina	37
978	NIMOTOP SOL. INY. 10 mg C/1	Nimodipino	17
979	NIMOTOP TAB. 30 mg C/30	Nimodipino	526
980	NODESCRON SOL. INY. 4 mg C/50	BROMURO DE VECURONIO	10
981	NOLVADEX TAB. 10 mg C/30	Tamoxifeno	29
982	NOLVADEX TAB. 20 mg C/15	Tamoxifeno	161
983	Nootropil 800 mg	Tabletas: caja con 30 o 60 tabletas	105
984	Nootropil sol oral	frasco de 120 ml y medida dosificadora.	10
985	NORFENON TAB. 150 mg C/30	Propafenona	191
986	NORFENON TAB. 300 mg C/30	Propafenona	57
987	NOVO MIX 30 SOL. INY. 30 mg C/5	Insulina	48
988	NOVO RAPID CARTUCHO SOL. INY. 100 UI C/5	Insulina	45
989	NOVO RAPID PLUMA SOL. INY. 3 ml C/1	Insulina	92
990	NOVOLIN N PENFIL SOL. INY. 100/1 ml C/5	Insulina humana	15
991	NOVOLIN N SOL. INY. 10 ml C/1	Insulina humana	200
992	NOVOLIN R SOL. INY. 100 UI C/1	Insulina Humana recombinante	60
993	NOVOTIRAL TAB. 100/20 mcg C/50	Levotiroxina sódica y liotironina	90
994	NULYTELY PVO. 110.1 g C/4	Polietilenglicol 3350	38
995	NUMENCIAL TAB. *G2* 50/2.5 mg C/30	Sulpirida/diazepam	78
996	OCUFLOX SOL. 5 ml C/1	Ofloxacina	44
997	OESTROGEL 80 G	Estradiol	20
998	OMIFIN TAB. 50 mg C/30	Clomifeno	32
999	ONBRIZE CAP. 150 mg C/30	INDACATEROL	14
1000	ONCOVIN SOL. INY. 1 mg C/1	Sulfato de Vincristina	20
1001	OROXADIN CAP. 100 mg C/15	Ciprofibrato	64
1002	OVESTIN CRA. 1 mg C/1	Estriol	98
1003	OVESTIN OVULO 5 mg C/15	Estriol	85
1004	OVESTIN TAB. 2 mg C/30	Estriol	23
1005	OXYLIN SOL. 10 ml C/1	Oximetazolina	116
1006	PANCLASA CAP. 80 mg C/20	Floroglucinol y trimetilfloroglucinol	760
1007	PANCLASA CAP. 80 mg C/30	Floroglucinol y trimetilfloroglucinol	62
1008	PANCLASA SOL. INY. 2 ml C/5	Floroglucinol y trimetilfloroglucinol	110
1009	PARIET TAB. 10 mg C/14	Rabeprazol	337

1010	PARIET TAB. 20 mg C/14	Rabeprazol	671
1011	PARSEL CAP. 450 mg C/20	Dihidroergotamina, paracetamol y cafeína	152
1012	PATANOL SOL. 5 ml C/1	Clorhidrato de olopatadina	288
1013	PEN-VI K 400,000 UI. SUSP. 4000 UI C/1	Penicilina V	20
1014	PEN-VI K TAB. 4000 UI C/20	Penicilina V	14
1015	PIL OFTENOL SOL. 15 ml C/1	Pilocarpina	3
1016	PIRIFUR TAB. 500/50 mg C/24	Nalidíxico ácido, Fenazopiridina	345
1017	PK-MERZ TAB. 100 mg C/30	Sulfato de amantadita	266
1018	PLAQUENIL TAB. 200 mg C/20	Sulfato de hidroxiclороquina	415
1019	PLENDIL TAB. 5 mg C/30	Felodipino	241
1020	POLIXIN UNG. 3.5 g C/1	Neomicina, polimixina B y gramicidina	53
1021	POLY VI SOL SOL. 30 ml C/1	Multivitaminico	56
1022	PONSTAN TAB. 500 mg C/15	Acido mefenámico	440
1023	PONTI SOL. OFT. 10 ML.	Tetracaína	23
1024	PREDNEFRIN SOL. ml C/1	Prednisolona	200
1025	PRISTIQ COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 50 MG X COMPRIMIDOS	Desvenlafaxina	83
1026	PROCTOACID SUPS. 100/2.5 mg C/5	Policresuleno y cincocaína	91
1027	PROCTOACID UNG. 50 g C/1	Policresuleno y cincocaína	373
1028	PROCTOGLYVENOL CRA. 30 g C/1	Lidocaína Tribenósido	352
1029	PROCTOGLYVENOL SUPS. 400/40 g C/5	Lidocaína Tribenósido	163
1030	PROFENID GEL 30 g C/1	Ketoprofeno	468
1031	PROFENID IV SOL. INY. 100 mg C/3	Ketoprofeno	85
1032	PROFENID SOL. INY. 100 mg C/6	Ketoprofeno	191
1033	PROFENID TAB. 100 mg C/20	Ketoprofeno	214
1034	PROFENID TAB. 200 mg C/20	Ketoprofeno	789
1035	PROGYLUTON GRAG. 2 mg C/21	Estradiol - Norgestrel	88
1036	PROSTIGMINE C/6 AMP.	Neostigmina	30
1037	PROTAMINA 1000 SOL. INY.	Protamina	5
1038	PROZONE CRA. 60 g C/1	Benzofenona-3 melanina octil-metoxicinamato octilsalicilato oxibenzona	169
1039	PROZONE ULTRA CRA. 60 g C/1	Benzofenona-3 melanina octil-metoxicinamato octilsalicilato oxibenzona	71
1040	PRURIX EMULSION 120 ml C/1	Alcanfor, mentol	129
1041	PULMICORT AEROSOL 120 DS 100µg	Budesonida	26
1042	PULMICORT AEROSOL 120 DS 200µg	Budesonida	42
1043	PULMICORT C/5 SUSP. NEB.0.500MCG	Budesonida	102
1044	PULMICORT SOL. 0.250mcg C/5	Budesonida	137
1045	PULMICORT TURBUHALER PVO 100 MG.=	Budesonida	44
1046	PULMONAR OM SOL. INY. 3 ml C/10	Lisados bacterianos	190

1047	QUAL TAB. G2*200/50/2 mg C/20	Paracetamol, dextropropoxifeno, diazepam	139
1048	Rantudil 60 mg	caja con 14 capsulas	547
1049	Rantudil 60 mg	caja con 28 capsulas	410
1050	REFRESH GEL GEL 10 g C/1	Acido Poliacrílico	129
1051	REFRESH LIQUIGEL GEL 15 ml C/1	Carboximetilcelulosa sódica	292
1052	REFRESH TEARS SOL. 15 ml C/1	Carboximetilcelulosa sódica	1443
1053	RELATRAC SOL. INY. 25 MG. /2.5 ML	BESILATO DE ATRACURIO	98
1054	RELATRAC SOL. INY. 50 mg C/1	BESILATO DE ATRACURIO	73
1055	REMERON SOLTAB TAB. 15 mg C/12	Mirtazapina	135
1056	REMERON SOLTAB TAB. 30 mg C/12	Mirtazapina	134
1057	RENO PROTEC TAB. 15 mg C/14	Moexipril	66
1058	RENO PROTEC TAB. 7.5 mg C/28	Moexipril	76
1059	RHINOCORT AQUA PEDIATRICO SUPS. 32 mg C/1	Budesonida	195
1060	RHINOCORT SUSP. 6 ml C/1	Budesonida	194
1061	RIFADIN CAP. 300 mg C/16	Rifampicina	45
1062	RIFADIN SUSP. 120 ml C/1	Rifampicina	17
1063	RIFAPRIM GRAG. 300/80 mg C/20	Rifampicina Trimetoprima	38
1064	RIFAPRIM SUSP. 2000/0.540 g C/1	Rifampicina Trimetoprima	7
1065	RIFATER GRAG. 150/75/400 mg C/24	Isoniazida Pirazinamida Rifampicina	3
1066	RIFINAH CAP. 150/200 mg C/24	Isoniazida Rifampicina	3
1067	RIFOCYNA SOL. 200 mg C/1	Rifamicina	82
1068	ROACCUTAN CAP. *G2* 10 mg C/30	Isotretinoína	148
1069	ROBAXISAL FTE. TAB. 400 mg C/24	Metocarbamol con Ácido Acetil Salicílico	610
1070	ROCALTROL CAP. 25 mg C/30	Calcitriol	179
1071	SALOFALK GRAG. 250 mg C/30	MESALAZINA	25
1072	SALOFALK GRAG. 500 mg C/30	MESALAZINA	137
1073	SAMYR SOL. INY. 500 mg C/	Ademetionina	11
1074	SAMYR TAB. 500 mg C/10	Ademetionina	486
1075	SCHERIDERM CRA. 15 g C/1	Diflucortolona-isoconazol-neomicina	182
1076	SCHERIPROCT SUPS. 1.3/1.0 mg C/6	Lidocaína prednisolona	28
1077	SCHERIPROCT UNG. 10 g C/1	Lidocaína prednisolona	65
1078	SEBRYL CRA. 150 g C/1	Alantoína, Alquitrán de Hulla, Yodoclorohidroquinoleina	28
1079	SEBRYL SOL. 150 ml C/1	Alantoína, Alquitrán de Hulla, Yodoclorohidroquinoleina	24
1080	SELOPRES ZOK GRAG. 95/12.5 mg C/20	Metoprolol/hidroclorotiazida	885
1081	SENOSIAIN F.C. AD. SUPS. 2.632 g C/10	Glicerol	14
1082	SENOSIAIN F.C. N SUPS. 1.380 g C/10	Glicerol	11
1083	SENOSIAIN F.C./BEBE SUPS. 1.380 g C/10	Glicerol	32

1084	SERETIDE DISKUS 60 DS PVO. 50/250 mg C/1	Salmeterol y fluticasona	207
1085	SERETIDE DISKUS 60DS PVO. 50/100 mg C/1	Salmeterol y fluticasona	105
1086	SERETIDE DISKUS SOL. 25/50 mg C/1	Salmeterol y fluticasona	32
1087	SERETIDE EVOHALER CD SUSP. 25/125 mcg C/1	Salmeterol y fluticasona	123
1088	SERETIDE EVOHALER CD SUSP. 25/250 mg C/1	Salmeterol y fluticasona	63
1089	SERETIDE EVOHALER CD SUSP. 25/50 mg C/1	Salmeterol y fluticasona	82
1090	SEROPRAM TAB. 20 mg C/28	Citalopram	96
1091	SEROQUEL TAB. 25 mg C/28	Quetiapina	18
1092	SEROQUEL TAB. 100 mg C/30	Quetiapina	12
1093	SEROQUEL XR TAB. 300 mg C/30	Quetiapina	19
1094	SEROQUEL XR TAB. 50 mg C/30	Quetiapina	16
1095	SHORANT CARTUCHO SOL. INY. 3 ml C/1	Insulina Glulisina	9
1096	SIBELIUM CAP. 5 mg C/40	Flunarizina	246
1097	SIBELIUM CAP. 5 mg C/60	Flunarizina	54
1098	Sifrol 0.50 mg	Cajas con 30 tabletas	11
1099	sifrol 0.25 mg	Cajas con 30 tabletas	19
1100	sifrol 1.0 mg.	Cajas con 30 tabletas	14
1101	SINEMET TAB. *G3* 250/25 mg C/50	Levodopa carbidopa	43
1102	SINOGAN TAB. *G3* 25 mg C/20	Levomepromazina	94
1103	SINTROM TAB. 4 mg C/20	Acenocumarol	2
1104	SINTROM TAB. 4 mg C/30	Acenocumarol	24
1105	SODIPENTAL SOL. INY. 0.5 g C/1	Tiopental Sodico	15
1106	SOLDRIN OT. SOL. 10 ml C/1	Hidrocortisona Benzocaína Cloranfenicol	822
1107	SOLUMEDROL INY 500 MG.	METILPREDNISOLONA	79
1108	SOMAZINA 1000 MG. SOL. INY.C/5	Citicolina sódica	82
1109	SOMAZINA 500 MG. C/10 TAB.	Citicolina sódica	115
1110	SOMAZINA 500 MG. CPR. C/20	Citicolina sódica	57
1111	SOMAZINA SOL. INY. 1000 MG.C/10	Citicolina sódica	26
1112	SOPHIPREN SOLUCION GOTAS OFTALMICAS FRASCO GOTERO CON 15 ML PREDNISOLONA	Prednisolona	34
1113	SOYALOID PVO. 20 g C/10	Harina de soya, polivinilpirrolidona	48
1114	SOYALOID PVO. 90 g C/1	Harina de soya, polivinilpirrolidona	99
1115	SPASMOPRIV CAP. 200 mg C/24	Fenoverina	265
1116	SPIRIVA CAP. 18 mcg C/1	Bromuro de Tiotropio	83
1117	STADIUM 25 MG.TABS. C/10	DEKETOPROFENO TROMETAMOL	26
1118	STELAZINE TAB. *G3* 5 mg C/30	Trifluoperazina	18
1119	STILNOX TAB. *G3* 10 mg C/30	Hemitartrato de zolpidem	349
1120	STILNOX TAB. *G3* 10 mg C/10	Hemitartrato de zolpidem	401
1121	STRATTERA CAP. 10 mg C/14	Atomoxetina	8
1122	STRATTERA CAP. 18 mg C/14	Atomoxetina	10

1123	STRATTERA CAP. 25 mg C/14	Atomoxetina	24
1124	STRATTERA CAP. 40 mg C/14	Atomoxetina	32
1125	STRATTERA CAP. 60 mg C/14	Atomoxetina	21
1126	SUFREXAL COMI. OVULO 100/2 g C/10	Ketanserina	81
1127	SUFREXAL GEL 78 g C/1	Ketanserina	243
1128	SUFREXAL OVULO 35 mg C/10	Ketanserina	53
1129	SUFREXAL P GEL 78 g C/1	Ketanserina	42
1130	SUPRA TAB. 4 mg C/30	Clorhidrato de lidamidina	150
1131	SYDOLIL *G2* TAB. 1/50/400 mg C/36	Tartrato de ergotamina, cafeína, ácido acetilsalicílico	576
1132	SYMBICORT PVO. 160/4.5 mcg C/60	Budesonida	33
1133	SYMBICORT PVO. 80/4.5 mcg C/60	Budesonida	30
1134	SYMBICORT TURBUHALER PVO. 320/9 mcg C/1	Budesonida	10
1135	SYMBYAX CAP. 12/25 mg C/14	Olanzapina / fluoxetina	15
1136	SYMBYAX CAP. 6/25 mg C/14	Olanzapina / fluoxetina	56
1137	SYNALAR C/NEOM. 0.01% 40 GR.	Acetónido de clioquinol fluocinolona	37
1138	SYNALAR N SOL. 15 ml C/1	Fluocinolona/neomicina	24
1139	SYNALAR OTICO SOL. 15 ml C/1	Acetónido de fluocinolona, polimixina-B y neomicina	188
1140	SYNALAR SOL. 15 ml C/1	Acetónido de clioquinol fluocinolona	114
1141	TALCID SUSP. 180 ml C/1	Hidrotalcita	83
1142	TALCID TAB. 500 mg C/30	Hidrotalcita	348
1143	TAVOR CR TAB. 10 mg C/10	Oxibutinina	18
1144	TAVOR TAB. 5 mg C/30	Oxibutinina	87
1145	TEMGESIC SOL. INY. *G2* 0.3 mg C/6	Buprenorfina	448
1146	TEMGESIC TAB. *G2* 0.2 mg C/10	Buprenorfina	15
1147	TENDRIN SOL. INY. *G2* 500 mg C/100	Efedrina	144
1148	TETREX CAP. 250 mg C/20	Tetraciclina	40
1149	TETREX CAP. 500 mg C/20	Tetraciclina	143
1150	THIOCTACID CAJA CON 5 AMPOLLETAS CADA UNA CON 24 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE	Acido Tioctico	35
1151	THIOCTACID TAB. 600 mg C/30	ACIDO THIOCTICO	131
1152	TINSET GEL 20 g C/1	Oxatomida	123
1153	TINSET TAB. 30 mg C/20	Oxatomida	31
1154	TIVANYL	Milnacipran	20
1155	TONOPAN *G2* GRAG. 0.5/40/125 mg C/30	Dihidroergotamina. Cafeína. Propifenazona	126
1156	TOPAMAX TAB. 100 mg C/20	Topiramato	299
1157	TOPAMAX TAB. 25 mg C/20	Topiramato	166
1158	TOTELLE CONTINUO TAB. 1/0.125 mg C/28	Estradio/trimegestona	130

1159	TOTELLE SECUENCIAL TAB. 1/0.250 mg C/28	Estradio/trimegestona	39
1160	TRANXENE CAP. *G2* 15 mg C/30	Clorazepato dipotásico	11
1161	TRANXENE CAP. *G2* 10 mg C/30	Clorazepato dipotásico	22
1162	TRANXENE CAP. *G2* 5 mg C/30	Clorazepato dipotásico	31
1163	TRAVATAN OFT. SOL. 2.5 ml C/1	Travoprost	205
1164	TREDA . SUSP. 75 ml C/1	Neomicina, caolín y pectina	180
1165	TREDA TAB. 280/30/129 mg C/20	Neomicina, caolín y pectina	307
1166	Trexen duo 100 mg	vag ovulos c/7	27
1167	Trexen duo 100 mg	vag ovulos c/14	27
1168	Trexen duo 400 mg	vag ovulos c /7	29
1169	Trexen duo 400 mg	vag ovulos c/14	27
1170	TRUSOPT SOL. 5 ml C/1	Dorzolamida	55
1171	TRYPTANOL TAB. -G3* 25 mg C/50	Amitriptilina	19
1172	TYLEX CD CAP. *G2* 500/30 mg C/30	Paracetamol codeína	131
1173	ULTRAPROCT SUPS. .63/1 mg C/6	Fluocortolona-cincocaína	34
1174	ULTRAPROCT UNG. 15 g C/1	Fluocortolona-cincocaína	101
1175	UNIVAL TAB. 1.0 g C/40	Sucralfato	407
1176	UROCLASIO NF SOL. 150 ML. C/1	Bioxido de Silicio	9
1177	UROGUTT TAB. 160 mg C/40	Serenoa Repens	89
1178	URO-VAXOM CAP. 6 mg C/30	Extracto liofilizado de Escherichia coli	9
1179	URSOFALK CAP. 250 mg C/50	Acido ursodeoxicólico	95
1180	UTROGESTAN PERLAS 100 mg C/15	Progesterona	80
1181	UTROGESTAN PERLAS 200 mg C/14	Progesterona	66
1182	UXICOLIN SOL. INY. 40 MG/ 2 ML	Cloruro de Suxametonio	78
1183	VAGITROL V OVULO 0.50/500 mg C/10	Acetónido de fluocinolona - Metronidazol - Nistatina	547
1184	Vannair 160/4.5 NASAL	caja con frasco en sobre de aluminio 120 dosis AER	41
1185	Vannair 80/4.5 nasal	caja con frasco en sobre de aluminio 120 dosis AER	41
1186	VARTALON CAP. 500 mg C/30	Sulfato de glucosamina	652
1187	VARTALON COMPOSITUM PVO. 1.5 g C/30	Sulfato de glucosamina	578
1188	VARTALON GRAN. 1.5 g C/15	Sulfato de glucosamina	28
1189	VARTALON SOL. INY. 400 mg C/6	Sulfato de glucosamina	2
1190	VASODIL TAB. 40 mg C/24	EXTRACTO DE GINKGO BILOBA	21
1191	VENALOT DEPOT CAJA CON 30 TABLETAS	Troxerutina/ Cumarina	253
1192	VENOFERRUM 100 mg IV iny.	Hierro	46
1193	VEXOL SOL. 5 ml C/1	Rimexolona	10
1194	VICTAN TAB. *G2* 2 mg C/30	Loflazepato de etilo	113

1195	VICTOZA PLUMA CARTUCHO SOL. INY. 6MG/ml C/1	INSULINA ASPARTA RECOMBINANTE	28
1196	VICTOZA PLUMA CARTUCHO SOL. INY. 6MG/ml C/5	INSULINA ASPARTA RECOMBINANTE	6
1197	VIGAMOXI SOL. 5 ml C/1	Moxifloxacina	90
1198	WELLBUTRIN TAB. 150 mg C/15	Anfebutamona	79
1199	XALACOM SOL. 2.5 ml C/1	Latanoprost/timolol	100
1200	XALATAN SOL. 2.5 ml C/1	Latanoprost	110
1201	XATRAL OD TAB. 10 mg C/14	Alfuzosina	538
1202	X-PREP SOL. 75 ml C/1	senósidos A-B	97
1203	ZELMAC TAB. 6 mg C/30	Tegaserod	368
1204	ZOMIG RAPILMELT TAB. 2.5 mg C/2	Zolmitriptano	150
1205	ZOMIG TAB. 2.5 mg C/2	Zolmitriptano	27
1206	ZYMAR SOL. 5 ml C/1	Gatifloxacino	69
1207	ZYPREXA AMP. C/1	Olanzapina	6
1208	ZYPREXA TAB. 10 mg C/14	Olanzapina	129
1209	ZYPREXA TAB. 5 mg C/14	Olanzapina	130

NOMBRE DEL LICITANTE:

**DOCUMENTO NÚMERO 1-T
ANEXO NUM: 1-A**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

1.1.1 PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA NUM:	DESCRIPCION	PRESENTACION	LABORATORIO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____
FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO
_____ AL NÚMERO _____.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOCUMENTO NÚMERO 1-E
ANEXO NUM: 1-B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

1.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA NUM:	DESCRIPCIÓN	TIPO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD	PRECIO FARMACIA (NÚMERO Y LETRA)	% DE DCTO.	PRECIO UNITARIO (NÚMERO Y LETRA)	IMPORTE TOTAL

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____
FOJAS UTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NUMERO
_____ AL NUMERO _____.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

DOCUMENTO NUM. 3

(ANEXO NUM. 2)

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

QUIEN

SUSCRIBE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES; QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ENTERADA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS, CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO Y MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIALES.

(F E C H A)

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

DOCUMENTO NUM. 4**(ANEXO NUM. 3)****(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)****SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION****BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS****SALTILLO, COAHUILA.**

QUIEN

SUSCRIBE

_____,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PUBLICA No. _____.

(F E C H A)

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

DOCUMENTO NUM. 6**(ANEXO NUM. 4)****FORMATO PARA CARTA PODER
(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

_____ BAJO PROTESTA DE
DECIR _____
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
VERDAD, EN MI CARACTER DE

(CARACTER DE QUIEN OTORGA EL PODER)
LA EMPRESA
DENOMINADA _____
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE
FECHA _____ OTORGADO
ANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO _____
DE _____
(CD. EN QUE SE OTORGO EL CARACTER
REFERIDO)
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO
A: _____
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER)
PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS GESTIONES SIGUIENTES:
ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE
PROPUESTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHO ACTOS, EN
RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. _____, QUE TIENE
POR OBJETO _____.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODERNOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
ACEPTA EL PODER

TESTIGOS:

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)_____
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)
A F I A N Z A D O R A

ANEXO 5

A FAVOR DE: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR _____,
CON R. F. C., _____, CON DOMICILIO
EN _____,
HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE (10% DEL TOTAL DEL ADEUDO).

EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUM. _____, DE FECHA _____, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____, CELEBRADA POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 38.

ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE DOS (02), AÑOS.

CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS. 94 Y 95 DE SU REGLAMENTO, 95 BIS. 118, 120 Y 128, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

"LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRA SER CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y TENDRA VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".

LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO " EL PRESTADOR " HAYA CUMPLIDO INTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

TAMBIEN SE HARA EFECTIVA POR EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A RAZON DEL 5 AL MILLAR POR CADA DIA DE RETRASO QUE TRANSCURRA CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN CONSIDERAR ENTREGAS PARCIALES POSTERIORES A LA FECHA DEL VENCIMIENTO SOBRE EL SALDO DE LO NO ENTREGADO DEL CONTRATO.

(LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA

(FIRMAS DE AUTORIZACION)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(FORMATO PARA ENDOSO DE FIANZA)

ANEXO NUM. 6

COMPañIA AFIANZADORA: _____ MARGEN
DE OPERACION: _____

ENDOSO NUM: _____ A
LA FIANZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE
FIANZAS

HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA NUMERO: _____,
DE FECHA _____, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE
\$ _____

_____, A FAVOR SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PARA
GARANTIZAR
POR: _____,

LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN
LA FIANZA CITADA, DENTRO DE SU TEXTO SE MODIFICA EN EL IMPORTE, DEBIENDO DECIR: HASTA
POR LA CANTIDAD DE \$ _____

_____, EXCEPCION HECHA DE LA MODIFICACION, SUBSISTIRAN INALTERADOS
LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POLIZA.

(LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA

(FIRMAS DE AUTORIZACION)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

DOCUMENTO NUM. 8**ANEXO NUM. 7**

(Escrito manifiesto de la calidad de los bienes)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO.COAHUILA.

LICITACIÓN:

No. _____.

El suscrito _____ en mi calidad de representante legal y de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente licitación, a entregar bienes nuevos, sin uso, libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, garantizando la calidad y el buen funcionamiento de los bienes ofertados, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos el periodo de garantía de los bienes deberá ser de CINCO años, según lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias con excepción de los insumos que indiquen en el envase una fecha de caducidad menor, la cual no será inferior a dieciocho meses, contados a partir de la fecha de recepción en el Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando a SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el suministro de los bienes y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en su proposición.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten bienes que no cumplan con alguno de los aspectos pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos directamente en el almacén general del SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, sin costo alguno para esta, dentro de las 48 horas hábiles siguientes al recibo de notificación.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del representante legal del licitante

1.2

1.3 Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

CONTRATO DE COMPRA – VENTACONTRATO: **[ANOTAR EL NÚMERO]**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”

1. Que con fecha del día ____ de _____ de 2009, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública _____, para la adquisición _____ de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día ____ de _____, el acto de apertura de propuestas técnicas el día ____ de _____ y el acto de apertura de propuestas económicas el ____ de _____ de 2008 a las ____ hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día ____ de _____ de 2008 a las ____ hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada.
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de _____ le ha encomendado el suministro de la adquisición _____, en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por _____, mediante _____, de fecha _____ de 2009.
4. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de _____ mencionado en el anexo número Num. 1 de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. _____, con vigencia al ____ de _____ de 2009, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes _____.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" _____ que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las _____ en ____ días naturales posteriores a la firma del Contrato, en _____, en las cantidades señaladas en el anexo No. 1 de este instrumento. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el _____, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- “LA VENDEDORA” entregará _____ según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido, adjunto factura por el valor de estos comprobantes a la _____.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un termino de 60 días naturales el monto total del pedido quincenal, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas limites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a titulo de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- “LA VENDEDORA” se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de “LA VENDEDORA” bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho “precio convenido”.

En ningún caso “LA VENDEDORA” será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra “LA COMPRADORA” por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- “LA COMPRADORA” no otorgará anticipo alguno a “LA VENDEDORA”.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

“LA VENDEDORA” no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

“LA VENDEDORA” ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de “LA COMPRADORA”.

“LA COMPRADORA” no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

Bases, anexos y catálogo de conceptos de la licitación Número: _____, propuesta técnica y propuesta económica, presentados por la "Vendedora", con motivo de su participación en el proceso de contratación de la citada licitación de la que es objeto este contrato

DECIMA SEPTIMA.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes están de acuerdo en señalar como sus domicilios y teléfonos para recibir y oír todo tipo de notificaciones en esta ciudad de Saltillo Coahuila, los siguientes:

LA COMPRADORA .- Blvd. Los Álamos número 3685 interior 3, colonia San José de los Cerritos, Saltillo, Coahuila.

LA VENDEDORA.- _____ de esta ciudad de Saltillo Coahuila.

DECIMA OCTAVA.- En caso de surgir controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterlo a los tribunales competentes del Estado de Coahuila, renunciando expresamente al fuero del domicilio, que por cualquier motivo le pudiese corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

PERSONALIDAD

EL _____, EN SU CALIDAD DE _____, JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR CARLOS ARIEL MOREIRA VALDES.

EL _____, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO ___/2003 CON VIGENCIA AL _____, ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA _____, CON R.F.C. _____ Y CON DOMICILIO EN _____, EN LA CIUDAD DE _____, CON TEL. () _____.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los ___ de _____ de 2008

POR "LA COMPRADORA"

POR "LA VENDEDORA"

REPRESENTANTE LEGAL

1.3.1.1 TESTIGOS

ANEXO 8-A

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

1.3.1.1.1.1.1.1

1.3.1.1.1.1.1.2

CONTRATO: ANOTAR ELNÚMERO

CONTRATO ABIERTO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”

5. Que con fecha del día ____ de _____ de 2010, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública _____, para la adquisición de _____, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día ____ de _____, el acto de apertura de propuestas técnicas el día ____ de _____ y el acto de apertura de propuestas económicas el ____ de _____ de 2010 a las ____ hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día ____ de _____ de 2010 a las ____ hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada.
6. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de _____ le ha encomendado el suministro de _____, en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
7. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por _____, mediante _____, de fecha _____ de 2010.

8. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de _____ mencionado en el anexo número Num. 1 de este contrato.

DE “LA VENDEDORA”:

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. _____, con vigencia al ____ de _____ de 20____, emitido por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes _____.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “LA VENDEDORA” se obliga por este instrumento a vender a “LA COMPRADORA” _____ que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: Manifiesta “LA COMPRADORA”, cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____), más el impuesto al valor agregado (I.V.A) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____), más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo _____ (_____).

TERCERA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: “LA VENDEDORA” se obliga a entregar el total de la adquisición de las _____ en _____ días naturales posteriores a la firma del Contrato, en _____, en las cantidades señaladas en el anexo No. 1 de este instrumento. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD: “LA VENDEDORA” se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de “LA COMPRADORA”.

“LA VENDEDORA” queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía “LA VENDEDORA” deberá reponer el _____, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

La responsabilidad total de “LA VENDEDORA” bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho “precio convenido”.

En ningún caso “LA VENDEDORA” será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra “LA COMPRADORA” por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

QUINTA.- CUOTAS COMPENSATORIAS: “LA VENDEDORA” cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

DE LAS CONDICIONES

SEXTA.- “LA VENDEDORA” entregará _____ según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido, adjunto factura por el valor de estos comprobantes a la _____.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de _____ (_____) días naturales el monto total del pedido a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES: Para el caso en que LA VENDEDORA no cumpliera con la entrega de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Secretaría a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de LA VENDEDORA a través de la póliza de fianza o del saldo a favor “LA VENDEDORA” que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: “LA VENDEDORA” se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor de el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- ANTICIPO: “LA COMPRADORA” no otorgará anticipo alguno a “LA VENDEDORA”.

DECIMA SEGUNDA.- CANJE DE LOS BIENES: “LA COMPRADORA” podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando a “LA VENDEDORA” dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

“LA COMPRADORA” podrá solicitar, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por “LA VENDEDORA”, vicios ocultos o bien, cuando las áreas usuarias de “LA COMPRADORA” manifiesten alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar “LA VENDEDORA” dentro del periodo de ___ días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “LA VENDEDORA” deberá reemplazar los bienes, en un plazo máximo de ___ días hábiles a entera satisfacción “LA COMPRADORA”, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte “LA

COMPRADORA”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación o canje correrán por cuenta de “LA VENDEDORA”.

“LA VENDEDORA” se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar “LA COMPRADORA” y/o a terceros.

DECIMA TERCERA: PATENTES Y/O MARCAS.- “LA VENDEDORA” se obliga para con “LA COMPRADORA”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “LA VENDEDORA” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA COMPRADORA” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “LA VENDEDORA”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “LA COMPRADORA” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, “LA COMPRADORA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA COMPRADORA” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA COMPRADORA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “LA VENDEDORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. “LA COMPRADORA” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA COMPRADORA” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “LA VENDEDORA” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Cuando se compruebe que “LA VENDEDORA” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

En caso de que “LA VENDEDORA” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA COMPRADORA”.

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “LA VENDEDORA”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si “LA COMPRADORA” considera que “LA VENDEDORA” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “LA VENDEDORA” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “LA VENDEDORA”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “LA COMPRADORA” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “LA COMPRADORA” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “LA COMPRADORA” por concepto de los bienes entregados por “LA VENDEDORA” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “LA VENDEDORA” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “LA COMPRADORA” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA COMPRADORA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA COMPRADORA” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “LA COMPRADORA” establecerá, de conformidad con “LA VENDEDORA” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “LA VENDEDORA” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que

se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, “LA COMPRADORA” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “LA VENDEDORA” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS: Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

VIGÉCIMA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIGÉCIMA PRIMERA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

Bases, anexos y catálogo de conceptos de la licitación Número: _____, propuesta técnica y propuesta económica, presentados por la “Vendedora”, con motivo de su participación en el proceso de contratación de la citada licitación de la que es objeto este contrato.

PERSONALIDAD

EL _____, EN SU CALIDAD DE _____ JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

EL _____, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO ___/2003 CON VIGENCIA AL _____, ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA _____, CON R.F.C. _____ Y CON DOMICILIO EN _____, EN LA CIUDAD DE _____, CON TEL. () _____.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los ___ de _____ de 200_.

POR “LA COMPRADORA”

POR "LA VENDEDORA"

REPRESENTANTE LEGAL

1.3.1.2 TESTIGOS

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

Quien suscribe _____,
representante legal de la empresa señalada en el rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la autorización del fabricante para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato.

(F E C H A)

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10

FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL NUMERAL 10.2.1, DE LAS BASES

Nombre de la empresa: _____

Licitación Pública Nacional No. _____

NO	Documentos que debe presentar la empresa:	¿Lo presenta?:
SOBRE TÉCNICO:		
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:		
1	Recibo original y copia simple para cotejo de la compra de las bases con el recibo de pago expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago (Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación), debidamente sellado, el cual será requisito para participar en la licitación.	
2	Original o copia certificada y Copia simple para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.	
3	Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esta debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. . (ANEXO NÚM: 2).	
4	Manifestación firmada por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- (ANEXO NÚM: 3).	
5	5.1.- La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila. 5.2.- En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades	
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. (ANEXO NÚM: 4).	
7	Presentar en el acto de la primera etapa, dentro del sobre "técnico", o fuera de éste, a juicio del LICITANTE; la identificación oficial con fotografía (original y copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto será desechada la propuesta.	
8	Escrito manifiesto del LICITANTE, sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía mínima solicitada para cada partida en el catálogo de conceptos (ANEXO NÚM: 7).	
9	Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización del fabricante o mayorista para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. (ANEXO NÚM: 9).	
10	Original y copia para cotejo de la Licencia Sanitaria expedida por la Secretaria de Salud de los Estados Unidos Mexicanos, que autoriza el comercio de productos químicos- farmacéuticos. Vigente.	
11	Carta de canje en la cual se compromete el proveedor adjudicado a canjear al Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación aquellos productos que se manejen con fecha de caducidad menor a dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en el Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	
1-T	PROPUESTA TÉCNICA.- Deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación, firma autógrafa en todas y cada una de las hojas y al menos el nombre del representante legal y su firma en la última hoja, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados; deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (ANEXO NÚM: 1) , considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones. La descripción de los bienes deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: marca, modelo, especificaciones de los bienes ofertados, etc., de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece. (ANEXO NÚM: 1-A) Este anexo no deberá incluir precios).	

RECIBÍ:
[NOMBRE Y FIRMA]

(Escrito de Carta Garantía)

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

LICITACIÓN:

No. _____.

El suscrito _____ en mi calidad de representante legal y
_____ de la empresa
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento se compromete, bajo protesta de decir verdad, a la reparación en caso de un daño menor, reposición en un plazo máximo de 24 horas o en su caso a la devolución del equipo en caso de daño mayor.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

